REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 19 - Acta N° 7 21 de noviembre de 2024

Presidencia de la sesión: Doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra

CONSEJEROS TITULARES

RICARDO RODOLFO GIL LAVEDRA
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
PAULA DANIELA COLOMBO
RICARDO MARTÍN CASARES
ALBERTO BIGLIERI
JORGE ANTONIO ALARCÓN
ALEJANDRA ELENA PERRUPATO
ROXANA MARÍA KAHALE
ROSA BEATRIZ TORRES
PATRICIA SUSANA TROTTA
ARGENTINA RAMONA FIGUEROA
HORACIO HÉCTOR ERBES
ANDREA GABRIELA CAMPOS
GONZALO JAVIER RAPOSO
NATALIA SOLEDAD MONTELEONE

CONSEJEROS SUPLENTES

JOSÉ CONSOLE
CARMEN VIRGINIA BADINO
PABLO CLUSELLAS
MÓNICA BEATRIZ LOVERA
CARLOS ALEJANDRO CANGELOSI
VALERIA GISELA BELTRAME
PABLO MATEO TESIJA
LAURA ALEJANDRA LEVAGGI
NICOLÁS OSZUST
LEANDRO ROGELIO ROMERO
MARÍA MAGDALENA BENÍTEZ ARAUJO
RODOLFO ANTONIO IRIBARNE
KARINA NOEMÍ MELANO
JOSÉ LUIS GIUDICE
MARÍA AGUSTINA ELÍAS

ÍNDICE

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta N° 6 de fecha 17 de octubre de 2024	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.	5
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería	5
Punto 5 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Comisiones.	6
Punto 6 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Institutos y Actividades Académicas	6
Punto 7.1 del Orden del Día. EXPTE. SADE Nº 22.260 - CEJAS, NATALIA LORENA - solicita intervención	7
Punto 7.2 del Orden del Día. EXPTE. SADE Nº 24.342 – Solicita acompañamiento s/ acción de habeas corpus preventivo s/	
causa CFP 4265/2024	<u>S</u>
Punto 7.3 del Orden del Día. EXPTE. SADE Nº 21.906 -BARRAZA VÍCTOR JAVIER - s/solicita adhesión y apoyo al acceso	а
la justicia de las personas con discapacidad visual	10
Punto 7.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE Nº 22.410 - Convenio específico de colaboración (Adenda I) a suscribir con la	
Dirección General de Habilitación de Conductores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DGHC)	12
Punto 7.5 del Orden del Día. EXPTE. S/N – s/disposición 15/24 del Ministerio de Justicia. Registro de la Propiedad Inmueble	
(Comisión de Incumbencias – Instituto de Derecho Sucesorio.)	17
Punto 7.6 del Orden del Día. MEMO SADE Nº 27.317 – Gerencia de Administración General – s/adquisición de artículos de	
inglotto para dos otroanicanos de obdes otricio y caldo do riciosopilales indicatos	19
Punto 7.7 del Orden del Día. MEMO SADE Nº 27.648- SECRETARÍA GENERAL – Listado de Abogados/as inscriptos/as para	a e
Registro de Abogados/as Auxiliares de Justicia 2025.	20
Punto 7.8 del Orden del Día. Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados/as de fecha 27/11/24. (Anexo 1.)) 20
Punto 7.9 del Orden del Día. Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 2.)	
Punto 8 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.	21
Punto 9 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.	
Manifestaciones	24

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 18:11 del jueves 21 de noviembre de 2024, da comienzo la 7º sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal correspondiente al período 19º, que se desarrolla en forma presencial, encontrándose presentes el señor presidente del CPACF doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra; los consejeros titulares doctores Carlos Esteban Mas Velez, Jorge Antonio Alarcón, Alejandra Elena Perrupato, Roxana María Kahale, Rosa Beatriz Torres, Patricia Susana Trotta, Argentina Ramona Figueroa, Horacio Héctor Erbes, Andrea Gabriela Campos y Natalia Soledad Monteleone; y los consejeros suplentes doctores José Console, Carmen Virginia Badino, Valeria Gisela Beltrame, Pablo Mateo Tesija, Laura Alejandra Levaggi, Leandro Rogelio Romero, María Magdalena Benítez Araujo, Karina Noemí Melano y María Agustina Elías:
- **Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a dar comienzo a la reunión convocada para el día de la fecha.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta N° 6 de fecha 17 de octubre de 2024.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- En primer lugar, como es de práctica, se pone a consideración del acta de la sesión anterior de fecha 17 de octubre pasado.

No está presente el doctor lribarne a quien le deseamos una pronta recuperación.

¿Hay alguna observación al acta? Adelante, doctor Erbes.

Dr. Erbes.- En primer lugar, buenas tardes.

No tengo ninguna consideración, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está en consideración y votación el acta del Consejo.

Dra. Trotta.- Yo no estuve en la última sesión, doctor Gil Lavedra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Con esa observación, queda aprobada por unanimidad.

Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pocos días después de la reunión que tuvimos el 17 de octubre, recibimos un oficio del rector de la Universidad de Buenos Aires en el que nos solicitó la opinión jurídica de nuestros organismos técnicos respecto del tema de la autonomía y de las eventuales auditorias del Poder Ejecutivo sobre la Universidad de Buenos Aires. Giramos el pedido al Instituto de Derecho Constitucional del Colegio. El 11 de noviembre el Instituto dictaminó en el sentido de

que sobre la base de lo dispuesto en el artículo 75, inciso 19 de la Constitución, que establece la autonomía universitaria, esto excluye la intervención de otro poder del Estado. Al día siguiente elevamos estas consideraciones al rector que las había solicitado.

Segundo punto: quiero informarles que se ha decidido, respecto del jardín maternal, la reconversión de la sala de bebés a la sala de chicos de uno, con las mismas once vacantes existentes. Por supuesto, la decisión definitiva respecto de cómo proceder con relación al jardín la vamos a tomar acá en el Consejo. Como ustedes saben, este es un tema muy complejo que viene discutiéndose desde hace mucho. Es un lugar de características inadecuadas para dar esa prestación y tenemos solo una autorización precaria por parte del gobierno de la Ciudad. Además, por cierto, algo que se viene considerando es el enorme costo directo —más de un millón de dólares por año— para prestar servicios solo a 38 chicos en este momento. Pero reitero que ahora solo estamos informando de la reconversión de esa sala sin afectar la cantidad de vacantes, mientras que la decisión definitiva se considerará en el Consejo en su momento.

Con respecto...

Dra. Elías.- Señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Estoy dando el informe. Cualquier cosa que hagamos, será después del informe.

Con relación a una cuestión que nos tiene preocupados a todos, que son los temas atinentes a la defensa de nuestras incumbencias, el jueves 14 de noviembre – el jueves pasado—, en el Congreso de la Nación se hizo una sesión propiciada por la FACA y por el Colegio de Abogados de Córdoba. La misma contó con distintas exposiciones académicas en materia de divorcios y sucesiones notariales. Por supuesto, concurrimos; concurrió el vicepresidente, el secretario general y creo que también estuvieron presentes algunos consejeros.

Por otro lado –algo que yo les había adelantado, pero que ahora está formalizado– el 28 de noviembre vamos a hacer unas jornadas de actualización jurídica en el Colegio junto con FACA. Por supuesto, están todos invitados.

La actividad va a consistir en cuatro paneles: uno sobre las reformas laborales plasmadas en el DNU 70 y en la Ley Bases, otro respecto de los cambios que ha habido en el derecho societario también a raíz de las modificaciones materializadas en el DNU y en la Ley Bases, otro sobre las reformas de la Ley de Procedimiento Administrativo y, por último, el mismo que se viene mentando que es en materia de sucesiones y familia. Como dije, están todos invitados.

Además, para el próximo 3 de diciembre estamos organizando un encuentro en el Colegio sobre libertad de expresión y discursos de odio junto con un conjunto de organizaciones de la sociedad civil. Repito, será el próximo 3 de diciembre a las 15:00 horas.

El 9 de diciembre vamos a realizar en el Colegio un homenaje al doctor Maqueda, que –como ustedes saben– va a dejar de ser juez de la Corte a fines de diciembre. Dada su larga actuación, nos pareció pertinente que participe toda la abogacía, por lo que también van a formar parte del agasajo FACA, el Colegio de la Ciudad y seguramente también la Asociación. Yo creo que el doctor Maqueda ha

sido un gran juez de la Corte.

Por último, en este momento se está realizando con muchísimo éxito el l Congreso Nacional, Internacional e Interdisciplinario de Riesgos del Trabajo con una enorme cantidad de inscriptos, tal como lo informamos la vez pasada. Hemos tenido más de 200 inscriptos y hemos superado lo que preveían los propios organizadores.

No tengo nada más que informar.

Hoy no se encuentran presentes el secretario ni el prosecretario general, así que le doy la palabra al vicepresidente para que haga el informe de Secretaría General.

Dr. Mas Velez.- Gracias, señor presidente...

-Una persona del público presente levanta la mano.

Dra. Kahale.- Perdón, pero la persona que levanta la mano no es consejero.

Dra. Trotta.- Doctora: me parece que como consejeros tenemos que escuchar a los matriculados.

Dra. Kahale.- Doctora, este no es el ámbito.

Dra. Trotta.- ¿Y cuál sería el ámbito para escuchar a los matriculados?

Dra. Kahale.- Estos matriculados ya han hablado de este tema con la directora y también con la doctora Alejandra García, hasta donde sé.

Somos abogados y aquí hay una cuestión de procedimientos. Yo creo que, como todos los que no son consejeros, tienen el derecho de escuchar y por eso pueden estar presentes y también...

-Manifestaciones simultáneas.

Dra. Trotta.- Están pidiendo la palabra respetuosamente. Me parece que si los escuchamos, no le hacemos mal a nadie

-Manifestaciones simultáneas.

Dra. Trotta.- Me parece que este es un tema vital para muchas madres abogadas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Console.

Dr. Console.- Señor presidente: reglamentariamente los únicos habilitados a usar la palabra son los consejeros titulares y suplentes. El público puede presenciar la reunión –tal como lo está haciendo— y luego, si tienen alguna duda, lo pueden canalizar a través de los organismos internos del Colegio Público de Abogados.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Hagamos lo siguiente: nosotros vamos a proseguir con el Orden del Día y cuando termine la reunión del Consejo, con mucho gusto conversamos.

Punto 3 del Orden del Día, Informe de Secretaría General.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Mas Velez.

Dr. Mas Velez.- Señor presidente: de Secretaría General no tenemos nada que informar.

Muchas gracias.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Período 19 - Acta N° 7 - 21 de noviembre de 2024

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el señor tesorero.

Dr. Alarcón.- Buenas tardes, señoras consejeras y señores consejeros.

Voy a dar informe de los ingresos del mes de octubre: en concepto de matrículas ingresaron: 920.025.622,42; en concepto de bonos: 182.673.700; en concepto de generales: 199.537.090,80. Eso hace un total de 1.302.236.413,22.

Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor Alarcón.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Comisiones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Levaggi.

Dra. Levaggi.- Gracias, señor presidente.

Tenemos altas y bajas para informar. En el punto 1, ponemos a consideración las modificaciones de las integraciones de las comisiones con las respectivas bajas.

Y en el punto 2, de acuerdo con el artículo 9° del reglamento, mocionamos las altas. Los nombres son los que todos los consejeros ya tienen en la nube y en sus respectivas carpetas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Erbes: ¿están de acuerdo en que votemos los dos puntos?

Dr. Erbes.- Sí, presidente. Acompañamos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se ponen en consideración los puntos 5.1 y 5.2.

Dr. Erbes.- Presidente, quiero hacerle una consulta respecto del congreso que usted mencionó en el informe de Presidencia.

¿Se acuerda que en la sesión pasada hice un planteo respecto de los aranceles que se les iban a cobrar a los nóveles abogados y a los integrantes del instituto en dicho congreso? Quisiera saber si el cobro se hizo efectivo o no, porque sé que el congreso se está haciendo.

Incluso hicimos un cuarto intermedio por este tema ¿Se acuerda, señor presidente?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, me acuerdo perfectamente.

Dr. Erbes.- Como no escuché ninguna información al respecto, por eso pregunto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Si quiere lo vemos después porque tengo entendido que hubo una gestión en ese sentido, pero no estoy en condiciones de satisfacer su duda. Creo que sí, pero no le puedo dar la certeza. Lo vamos a averiguar.

Dr. Erbes.- Bien, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Votamos los puntos 5.1 y 5.2.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobados por unanimidad.

Punto 6 del Orden del Día. Informe de la Coordinación de Institutos y Actividades Académicas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Roxana Kahale.

Dra. Kahale.- Gracias, presidente.

En las carpetas tenemos el listado de las altas y bajas que han sido otorgadas en los institutos, además de las distintas actividades académicas, culturales y recreativas que se proponen.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- En consecuencia, doctora, se ponen a votación son los puntos 1, 2 y 3 ¿Es correcto?

Dra. Kahale.- Sí, presidente: 1, 2 y 3 sobre integración de los institutos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Erbes, ¿están de acuerdo en que los votemos conjuntamente?

Dr. Erbes.- Sí, señor presidente.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 7.1 del Orden del Día. EXPTE. SADE Nº 22.260 - CEJAS, NATALIA LORENA – solicita intervención.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Console.

Dr. Console.- Gracias, señor presidente.

Aquí tenemos la solicitud de acompañamiento por parte de la doctora Natalia Lorena Cejas en el expediente "Rubman Scott Allen c/Consorcio Av. Callao 1601 a 1615 S/Nulidad de asamblea".

La doctora ha sufrido un destrato por parte del juzgado que ha impedido que pudiera cobrar en tiempo y en forma sus honorarios profesionales que estaban regulados en el proceso. Esto ha sido consecuencia de una decisión por parte de la secretaria del juzgado que la obligaba a escanear las actuaciones, contraviniendo disposiciones claras determinadas por la Corte Suprema de Justicia. La abogada viene luchando y presentando escritos en el juzgado desde el año 2022. Esta no es una conducta que solamente ocurre en este expediente, sino que es habitual que en los tribunales nos manden a escanear los expedientes. Yo creo que los abogados y abogadas no tenemos por qué suplir la inactividad de los juzgados.

El compromiso de la Presidencia y de la lista que gobierna el Colegio Público de Abogados es acompañar a los letrados en las lesiones a su dignidad y decoro que sufren día a día en los tribunales, por lo tanto voy a mocionar que se acompañen los dictámenes de la Comisión de Defensa del Abogado y que se comunique a los señores presidentes de cada una de las salas la necesidad de que la digitalización de los expedientes judiciales que los juzgados solicitan "a modo de colaboración" a los matriculados se lleve a cabo por parte del Poder Judicial, informándose en su caso la oficina o departamento designado a tal efecto.

Además, solicito que esto se le comunique a la letrada afectada. Y como tercer punto, voy a solicitar que en función del artículo 20, inciso *c* de la Ley de Colegiación, se pasen estas actuaciones a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Judicial para que dictamine respecto de la conducta asumida por parte de la secretaria o de los intervinientes en el proceso judicial.

Nada más, señor presidente.

Dra. Monteleone.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra). - Adelante, doctora.

Dra. Monteleone.- Aprovechando esta situación que padecemos todos y teniendo en cuenta que el reglamento para la Justicia Nacional quedó bastante desactualizado con las nuevas tecnologías, creo que sería conveniente propiciar algunas reformas – sobre todo en el artículo 51– para que no caiga sobre el abogado la carga de clasificar los trabajos. Si la función de regular los honorarios es judicial, quien tiene que proveerse de los elementos para regular es el mismo juzgado. Cuando se tienen expedientes de siete u ocho cuerpos que le corresponden analizar al juzgado, poner en el abogado la carga de detallar cada foja en la que intervino, también afecta al libre cobro de los honorarios.

Estimo que este también será el caso de la colega, a la cual, luego de que lo digitalice le van a pedir que previamente clasifique tareas. Entonces, aprovechando esta situación sería conveniente que planteemos una reforma para que los jueces se hagan cargo de la regulación en forma completa, desde analizar la participación del abogado hasta adecuarse a la Ley de Honorarios, en este caso, en el foro de la Ciudad, que con los mandatarios ya vimos que no se cumple.

Dr. Console.- Señor presidente, pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Adelante, doctor Console.

Dr. Console.- Con todo respeto a la colega consejera no es el caso, porque los honorarios fueron regulados, pero el juzgado no libraba la intimación a que se pagaran o que se depositaran los honorarios en el expediente. No es el caso, para nada. Los honorarios estaban regulados y el juzgado deliberadamente dilataba esa intimación. Por lo tanto, la profesional solicitó que justamente se intimara al obligado de pago, porque ya estaban regulados los honorarios. No es el caso, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está claro.

Dra. Monteleone.- Sí, pero es un beneficio para los colegas...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sin perjuicio de que es un buen ejemplo de cosas que no deben ser: así como no debe estar la carga a cargo del letrado, tampoco tendría que estar para individualizar la foja.

Dr. Erbes.- Presidente, pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Nosotros vamos a acompañar el dictamen, pero con el adicional que dijo la doctora Monteleone, a los fines que también se gire la actuación a la Comisión de Seguimiento Legislativo a los fines que se procure la modificación del artículo que referenció la doctora.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Estoy pensando que la moción es dirigir una nota a los presidentes de las cámaras, ¿no? La nota va a decir que, de acuerdo con determinadas normas legales, esta no es una tarea a cargo de los abogados y abogadas, pero podríamos ponerlo como ejemplo, debe haber muchos...

Dra. Monteleone.- Todos los expedientes que son mixtos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Debe haber muchos, porque sin duda todas las cargas que ha tenido el abogado para impulsar el expediente ahora no existen con la digitalización. Pero podríamos buscar la vuelta y acompañar; es decir, de hacer lugar a esto y buscar cómo ponerlo como un ejemplo indebido, en este caso, que los abogados busquen e individualicen la foja de su actuación. Entonces, vamos a

buscar una redacción.

Dr. Erbes.- Presidente, le hago un último comentario: tengan en cuenta que los abogados cada vez tienen más carga, inclusive hoy con el sistema digital tenemos la carga de custodiar los escritos de nuestros clientes y no hay ningún plazo de custodia, digamos. Todo esto viene a efectos de la digitalización y de la pandemia; pero nunca se sacó ninguna acordada ni ninguna disposición sobre qué plazos tenemos que guardar los escritos; con lo cual, tenemos una carga adicional porque cualquier juzgado en cualquier momento nos puede pedir un escrito. Las cargas van subiendo, se van aumentando al ejercicio profesional y nada se hace al respecto. Yo creo que habría que empezar a trabajar en todos estos temas y ver las iniciativas...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lo podemos sacar por Consejo, también.

Dr. Erbes.- Exactamente. Ver cómo se puede ir trabajando para evitar las nuevas cargas que ya tenemos por la tecnología y por la pandemia, y no tener otras cargas nuevas porque no tiene nada que ver. Para trabajar en mejores condiciones, porque lamentablemente tenemos la responsabilidad de ser custodios de documentación, cuando es una carga del tribunal, no del abogado, en todo caso. Debería haber algún mecanismo para que uno pueda depositar esos escritos en algún lado y que los abogados no tengamos más la carga, porque tenemos que conservar en los estudios todos los escritos guardados, carpeta por carpeta.

Dra. Monteleone.- Por tiempo indeterminado.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Estamos de acuerdo.

Dr. Erbes.- Pasa el tiempo y eso se acumula.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Estamos de acuerdo. Puede ser un punto explícito, hay que trabajarlo en una propuesta concreta.

Dr. Erbes.- Así es.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No tengo inconveniente.

Doctora Badino.

Dra. Badino.- Con relación a lo que dice el doctor, vemos cotidianamente una discordancia entre las acordadas y el Código Procesal vigente. Entonces, debemos trabajar para lograr que sean acordes y lógicas porque se dictaron las acordadas. Incluso el expediente es electrónico y el nuestro es digital, y estamos con un código que quedó en el tiempo. Entonces, creo que sí, que sería oportuno y razonable.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, sí, traer una propuesta concreta al Consejo Directivo. Me parece bien.

Doctor Console: ¿está de acuerdo? Vamos a seguir el consejo del dictamen para mandar la nota y vemos de incluir como ejemplo el tema de los honorarios.

Dr. Console.- Está bien, me parece perfecto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto.

Doctor Erbes, lo pongo a votación.

Dr. Erbes.- Acompañamos.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 7.2 del Orden del Día. EXPTE. SADE Nº 24.342 - Solicita acompañamiento s/ acción de habeas corpus preventivo s/ causa CFP

4265/2024.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Torres.

Dra. Torres.- Gracias, señor presidente.

En este expediente el doctor Gabriel Leonardo Camiser y la doctora María Eugenia Talerico solicitan el acompañamiento en una acción de habeas corpus preventivo que tramita en la causa 4265/2024 ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del doctor Daniel Ercolini.

Esta acción de habeas corpus la inicia el procurador del Tesoro de la Nación y el ministro de Justicia a favor de diferentes personas, entre ellas varios funcionarios tanto del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo donde también están incluidos estos dos profesionales que solicitan el acompañamiento.

La acción se inicia porque el Poder Judicial de la República de Venezuela habría emitido una orden de captura internacional en contra de estos funcionarios donde también estaban incluidos los dos matriculados, el doctor Camiser y la doctora Talerico. Esto se habría hecho público a través de declaraciones del fiscal federal de Venezuela que habrían sido refrendadas por la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela.

La primera orden de detención es dirigida contra los miembros del Poder Ejecutivo que, a través de sus decisorios, habrían entregado una aeronave secuestrada en el país a las autoridades de Estados Unidos, en una causa que tramitó ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Lomas de Zamora; y también por otra causa que tramita ante el Tribunal Federal Nº 1 de Lomas de Zamora donde se inició una denuncia contra Nicolás Maduro y funcionarios de ese país por supuestas violaciones cometidas al derecho de gentes en el Estado de Venezuela.

En el mes de octubre, el juez concede la medida de habeas corpus a favor de todos, incluidos estos dos matriculados.

La Comisión de Defensa del Abogado y la Abogada, teniendo en consideración estos antecedentes, aconseja a este Consejo Directivo hacer el acompañamiento. Lo que pasa es que en el medio se dictó ya la medida solicitada, con lo cual no hay una vía expedita para presentarse a hacer este acompañamiento.

Entonces, la moción que vamos a hacer es: atento a no encontrarse la vía abierta actualmente para producir el acompañamiento de los doctores María Eugenia Talerico y Gabriel Leonardo Camiser en la causa 4265/2024 que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaría Nº 22, la presentación deviene abstracta, por lo que se aprueba el archivo de la misma. Esa es la moción.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Se pone en consideración y votación.

Dr. Erbes.- Vamos a acompañar, presidente.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 7.3 del Orden del Día. EXPTE. SADE Nº 21.906 -BARRAZA VÍCTOR

JAVIER – s/solicita adhesión y apoyo al acceso a la justicia de las personas con discapacidad visual.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Beltrame.

Dra. Beltrame.- Muchas gracias, señor presidente.

En este expediente el doctor Barraza solicita la adhesión y el apoyo al acceso a la Justicia de las personas con discapacidad visual.

El doctor Barraza, en su presentación, informa el inicio de un amparo colectivo en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal con el fin de requerir la realización de reformas técnicas para que el portal digital del Poder Judicial de la Nación sea totalmente accesible para los profesionales con discapacidad visual que utilizan el software parlante para traducir a voz lo que aparece en pantalla. Informa que se realizaron reuniones con el equipo del Consejo de la Magistratura para implementar las modificaciones necesarias en distintas etapas con el fin de que el sistema sea accesible. Refiere que queda pendiente la capacitación para la utilización de los distintos recursos incorporados y que no está resultando accesible para los colegas la identificación de los formularios, como sí ocurre en otros portales que utilizan un *link* de versión accesible. Menciona que en el expediente se solicitó que comparezcan todos los profesionales de la abogacía que pudieren considerarse afectados y asociaciones civiles que procuren la protección de los derechos involucrados.

En virtud de ello, el doctor Barraza solicita al Colegio el apoyo y la difusión del reclamo iniciado y la colaboración en la capacitación de los profesionales que necesiten utilizar la versión accesible que se pretende implementar.

La Comisión de Discapacidad emite su dictamen adhiriendo a lo solicitado por el presentante en el sentido que el Colegio apoye los esfuerzos realizados y promueva la difusión de las acciones llevadas a cabo en beneficio de los matriculados con discapacidad visual a fin de que puedan ejercer la profesión en igualdad de condiciones que el resto de la matrícula.

En virtud de lo expuesto, solicito se ponga en consideración de este Consejo Directivo aprobar que se promueva la difusión y apoyo de las reformas que se vienen realizando a través del Consejo de la Magistratura y colaborar con la capacitación para que los matriculados y matriculadas afectadas de ceguera y baja visión puedan tener mejor acceso al portal web del PJN a través de un software libre NVDA.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias.

Quiero hacer una aclaración, doctora, cuando dice: "aprobar que se promueva la difusión y el apoyo de las reformas". Esto, ¿de qué manera?, ¿publicarlo en nuestra página?

Dra. Beltrame.- Sí, podría ser.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Una declaración de apoyo?

Dra. Beltrame.- Lo que estaba planteando es que necesita una difusión de todas estas implementaciones que se vienen realizando y lo que está faltando es la capacitación, en esta temática, de los profesionales que tienen discapacidad visual.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Correcto, pero ¿cómo se concretaría? Porque vamos a estar de acuerdo en esto.

Dra. Beltrame.- Una de las formas puede ser publicarlo en la página o difundirlo a través de los canales de publicidad con los que cuenta el Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Claro, y con la declaración del Consejo Directivo en este sentido.

Dra. Beltrame.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Se pone en consideración y votación.

Dr. Erbes.- Vamos a acompañar, presidente.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 7.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE Nº 22.410 - Convenio específico de colaboración (Adenda I) a suscribir con la Dirección General de Habilitación de Conductores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DGHC).

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Mas Velez.

Dr. Mas Velez.- Muchas gracias, señor presidente.

En el presente expediente tramita la renovación de los términos del convenio que oportunamente fuera firmado entre el Colegio Público de Abogados y la Dirección General de Habilitación a Conductores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de garantizar el funcionamiento del centro de emisión de licencias que opera aquí en el Colegio.

El convenio que se está modificando en esta oportunidad se firmó el 27 de julio de 2022. Tenía como finalidad, básicamente, el restablecer el funcionamiento centro que, pandemia mediante, se había discontinuado con la ciudad. En aquél entonces, el gobierno de la Ciudad lo dio por un tiempo determinado de manera gratuita. Con el cambio de autoridades en el gobierno de la Ciudad se plantea la vuelta al sistema como fue siempre: que el Colegio, en este caso, pero cualquier organismo que recibe para que funcione ese centro la prestación de ese servicio, se hace cargo de los gastos emergentes.

En consecuencia, lo que estamos poniendo en consideración es la renovación de los términos de ese convenio oportunamente firmado con estas consideraciones que estoy haciendo, que, a partir de la firma de esta adenda, el Colegio volverá a hacerse cargo de los gastos que supone el funcionamiento del centro de emisión de licencias.

Por supuesto, la moción consiste en aprobar la propuesta de la adenda que está en consideración.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Se pone en consideración y votación.

Dra. Campos.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Concedida.

Dra. Campos.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es un gusto.

Dra. Campos.- Yo discrepo con vos, Carlos, porque esto no fue así en nuestra administración. Cuando nosotros logramos instalar acá un servicio que otorgaba las

licencias de conductores a los abogados y sus familias, el gobierno de la Ciudad abonaba casi todos los gastos. Nosotros abonábamos una parte muy pequeña y está específicamente reglamentado en los convenios y en las adendas que hicimos.

En esta ocasión, cuando yo veo el convenio y veo el punto de pago y rendición me doy cuenta de que, primero, ahora el Colegio abona en su totalidad los gastos de todo el personal y profesionales, que antes no era así.

En segundo lugar, nos hemos convertido en un GCP, porque nosotros lo teníamos solamente para los matriculados y las familias, y ahora lo tenemos para todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Entonces, me parece que se ha desvirtuado desde el punto de vista del servicio que planteábamos. Eso, por un lado, eso desde un punto de vista filosófico, digamos.

Desde el otro punto de vista –y este sí es preocupante, porque estamos hablando de las arcas del Colegio Público—, acá leo en la cláusula de la rendición que nosotros vamos a abonar a la cuenta de la Ciudad de Buenos Aires el monto resultante. Entonces, voy al monto resultante que está bien, no me parecen montos exagerados a simple vista, digamos, pero estamos hablando de una foto de agosto de 2024. Número 1, quiere decir que, por un lado, no tengo un número, un porcentaje, no tengo nada que yo pueda establecer como fijo, yo no lo sé. Mañana el gobierno de la ciudad puede decir: necesito 14 técnicos ópticos, 16 psicólogos. Qué sé yo, no sé, porque a mí no me establecen nada. Cuando voy a la cláusula primera me dice la suma equivalente al monto de los gastos de personal administrativo, jefe de sede, psicólogo, técnicos optativos, médicos, fonoaudiólogos..., me lo describe, pero a mí en ningún momento me dice cuántas personas yo debo contratar. Quiere decir que yo pago al que elige, elige lo que quiere, elige como quiere y yo lo único que tengo que hacer es: cuando me manda la facturita, transferir solamente. Ese sería el segundo problema.

El tercer problema, es que seríamos responsables de ese personal, porque nosotros tenemos, por un lado, personal del CGP que se regula por el derecho público y acá tengo un Colegio Público de Abogados que se regula... Bueno, es público, de persona estatal, pero digamos: a nivel política de personal nosotros nos regimos por la Ley de Trabajo. Entonces, seríamos responsables de cualquier despido y seríamos responsables si no se pagan las cargas. Antiguamente, cuando yo hacía los convenios de contratación a mí me los tenían que afianzar. ¿Sí? Entonces yo sabía que, si no cumplían con las obligaciones previsionales, ejecutaba la fianza. Tenía de dónde cubrir las finanzas del Colegio Público. Acá veo un absoluto estado de indefensión.

Dicho lo cual, se imaginan que no vamos a acompañar el convenio, ¿no?

Dr. Mas Velez.- Me imagino. **Dra Campos -** A ver el servicio sier

Dra. Campos.- A ver, el servicio siempre nos encantó, lo pusimos nosotros, pero no de cualquier manera. Esto que puede llegar a ser un salvavidas de plomo espantoso para el Colegio Público, nosotros no lo podemos acompañar.

Dra. Trotta.- Una cosita, doctor, le pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora...

Dra. Trotta.- Además le sumo, doctora, que justamente por el tema de la jurisdicción,

todos los juicios los vamos a tener nosotros como demandados solidarios en el Fuero Nacional del Trabajo, con lo cual vamos a pagar todos y cada uno de los juicios laborales de no sabemos cuántas personas que van a pedir la relación de dependencia con nuestro Colegio Público, porque basta con ver el acuerdo para ver claramente la solidaridad. Me parece, realmente, que al Colegio y a todos los matriculados –a los que, además, les queremos cerrar el jardín maternal— vamos a ponerlos en un riesgo económico enorme. Y de paso digo, doctor Gil Lavedra... No sé por qué se ríe, realmente... De paso digo, doctor Gil Lavedra, cuando estuvieron los penalistas sentados en la tribuna hablaron y cuando estuvieron los mandatarios de la Ciudad de Buenos Aires por sus honorarios hablaron, me parece injusto que las madres del jardín maternal no puedan tener la palabra para, aunque sea, manifestar cuál es su petición y que nosotros las escuchemos, y que usted tenga la respuesta que tenga, que por supuesto va a ser lo que usted decida y nada más que lo que usted decida, porque tiene la mayoría en el Consejo Directivo.

Gracias, doctor Gil Lavedra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien.

Dr. Mas Velez.- Quiero hacer algunas aclaraciones.

La verdad cuánto se pagaba antes o no se pagaba antes, no lo sé, honestamente.

Dra. Campos.- Yo sí, Carlos.

Dr. Mas Velez.- ¡Fenómeno!

Las condiciones son las que son. Hace dos años no se pagaba nada. Me refiero a los últimos dos años.

Dra. Campos.- Pero eso creo que fue por la pandemia.

Dr. Mas Velez.- No, no ¡¿qué pandemia?! No se pagó nada desde el 22 hasta ahora. No se pagó nada.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Nosotros restablecimos el servicio.

Dr. Mas Velez.- Claro, se reabrió en un convenio que se firmó en el 22 y no se pagó nada. Ahora, las condiciones por las que el gobierno de la Ciudad cambió la gestión y tiene...

Dra. Levaggi.- El Colegio estuvo cerrado en la pandemia.

Dr. Mas Velez.- Sí, sí. No voy a entrar en detalle de por qué no estaba funcionando. No intenté hacer esta cuestión de oponernos, de ustedes o nosotros. La verdad es que es un servicio que es útil y estas son las condiciones que pone la nueva gestión del gobierno de la Ciudad. La discusión es si se quiere mantener o no la prestación del servicio.

-Manifestaciones simultáneas.

Dr. Mas Velez.- Perdón, estoy hablando yo ahora.

Las demás consideraciones son atendibles y por eso ustedes pueden no acompañar la propuesta que estamos haciendo nosotros ahora, y está perfecto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Quisiera hacer una aclaración.

Doctora, son muy pertinentes varias de las cosas que dijo, pero en realidad esto no funciona así, no es personal del Colegio. El personal es del gobierno de la Ciudad y en una planilla está especificado qué es lo que necesitan. Lo que nosotros hacemos es nada más que compensar el monto de esos salarios, de esos gastos.

Dra. Benítez Araujo.- Discúlpeme, doctor, pero como abogada laboralista le digo que ellos están usando esta infraestructura. Si viene alguien del Colegio y les dice: "Usted va a quedar acá o va para allá". Como abogada laboralista le digo que, si hay un conflicto, solidarizo al Colegio. Planteo inconstitucionalidad de la Ley Bases o lo que sea, pero responsabilizo al Colegio.

-Manifestaciones simultáneas.

Dr. Mas Velez.- Pero esos son los términos en los que ha funcionado siempre.

Dra. Campos.- No, Carlos.

Dr. Mas Velez.- ¡Sí, señora!

-Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lo cierto es que ahora, con el cambio de autoridades, el gobierno de la Ciudad quiere la compensación de lo que gaste en su personal. Y, es más, creo que se estaba negociando una compensación menor. Esto incluso nos hizo plantear si se mantenía o no se mantenía el servicio. Desde el oficialismo decidimos que era mejor mantenerlo, pero debemos aceptar los términos que ellos proponen. Pero no es personal del Colegio.

Dra. Benítez Araujo.- No importa. Legalmente se puede imputar al Colegio.

Dra. Monteleone.- Pido la palabra.

¿El servicio es solo para matriculados, como fue pensado originariamente, o también pueden venir el resto de los ciudadanos?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es un servicio prevalente para los matriculados.

Dra. Monteleone.- No es exclusivo de los matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No. Recuerde que...

Dra. Monteleone.- Entonces los matriculados vamos a tener que pagar para que otras personas vengan a sacar sus registros al Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, no.

Los matriculados tienen un servicio de preferencia, pero la cantidad de matriculados que vienen no compensa la cantidad...

Dra. Monteleone.- Yo pregunto porque me llamó la atención que quise sacar un turno y se me informó que el servicio no es permanente, es rotativo. Una semana atienden en el Colegio y otra semana está cerrada la sede.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Precisamente porque todavía no lo hemos regularizado.

Dra. Monteleone.- Pero esta es una adenda de un convenio vigente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- En el cual nosotros pasamos a hacernos cargo de parte de los gastos que tiene el gobierno de la Ciudad.

Dra. Monteleone.- Para que venga gente que no es matriculada.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Para que los matriculados tengan preferencia siempre. Eso está especificado. La cantidad de personas que vienen por día es mínima. Ellos plantearon que no pueden tener esa cantidad de gente para atender a 15 personas por día a lo mejor.

Dra. Monteleone.- ¿Se tiene la nómina de cuántos matriculados vienen realmente?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, claro. Podemos darles toda esa información, desde ya.

Dra. Monteleone.- Sería bueno contar con esa información.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Desde ya.

Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Simplemente quiero dar un dato: como dijo la doctora Campos, cuando nosotros creamos esto, era un beneficio para los matriculados. Ahora ya no lo es, sino que el matriculado lo puede usar como el público en general. Entonces, si esto es una sede más del gobierno de la Ciudad, pero es el Colegio el que debe afrontar...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es que no es así.

Dr. Erbes.- ¿Me deja terminar, presidente?

Dr. Mas Velez.- Sí, pero no es así.

Dr. Erbes.- Como estaba diciendo, esto ya no es un beneficio exclusivo del matriculado. Usted habla de "preferencia", entonces el público general puede venir. Tal vez podría compensarse con un canon locativo por el uso de las instalaciones atento al dinero que tiene que afrontar el Colegio. Pero por lo que se entiende de lo que está circularizado, prácticamente todo el gasto que esto va a ocasionar lo va a afrontar el Colegio Público, mientras que el gobierno de la Ciudad sí tendría un beneficio directo que es tener una sede para que el público general pueda sacar el carné. Y seremos nosotros los que lo solventaremos sin obtener ningún beneficio. Creo que al menos debería tener un canon locativo porque están usando las instalaciones. El gobierno de la Ciudad tiene distintas reparticiones que son alquiladas y por las que paga un canon locativo. Acá el gobierno de la Ciudad tiene un beneficio directo, pero el Colegio prácticamente no tiene beneficios, solo una preferencia para el matriculado. Es decir que se ha desvirtuado el sentido que tuvo cuando fue creado.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- En realidad, la política del gobierno de la Ciudad es volver a concentrar los servicios, es decir, ir cerrando todas las sedes. De todas maneras, el canal de discusión con el gobierno de la Ciudad sigue abierto. Por supuesto que son atendibles algunas de las cosas que han dicho ustedes, pero vamos a poner el tema a votación porque necesitamos tener esta base, y después vamos a seguir buscando y dándoles toda la información que están pidiendo.

Dra. Campos.- Señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Adelante, doctora Campos.

Dra. Campos.- Voy a hacer un colofón en referencia a lo que yo he hablado.

Realmente creo que están equivocados en el tema de que no va a haber ningún tipo de responsabilidad laboral. Mientras yo estuve en Asesoría Letrada, fuimos citados como terceros un montón de veces. A veces perdíamos y a veces ganábamos. Por ejemplo, el caso de la fotocopiadora.

Como abogada, la verdad es que, si un cliente me trajese esto, le diría: ¡Ni se te ocurra firmarlo! ¡Ni se te ocurra!

Nosotros no podemos acompañar esto. Para mi agrupación, así como está, no sirve. Pero si lo quieren llevar adelante por favor pongan alguna cláusula de cobertura de responsabilidad, pídanle fianza, algo.

La Lista 47 no va a acompañar y va a votar en forma negativa. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Se pone a votación.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

De todos modos, les reitero que esta es una cuestión abierta.

-Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora, le he dicho que nosotros hemos planteado muchas de las cuestiones que ustedes han mencionado acá y que el tema todavía está abierto. Estoy siendo condescendiente con la oposición.

Continuamos.

Punto 7.5 del Orden del Día. EXPTE. S/N – s/disposición 15/24 del Ministerio de Justicia. Registro de la Propiedad Inmueble (Comisión de Incumbencias – Instituto de Derecho Sucesorio.)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Kahale.

Dra. Kahale.- Gracias, presidente.

Este es un tema que realmente nos preocupa y nos ocupa a todos. Es la disposición 15/2024 que dictó el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dado que podría afectar nuestras incumbencias se presentó esta situación para su dictamen a la Comisión de Incumbencias y también al Instituto de Derecho Sucesorio. Aquí tienen toda la información pertinente, pero a modo de resumen les digo que la situación que plantea el Instituto de Derecho Sucesorio es que esto es una cuestión administrativa que no afecta las incumbencias.

No estoy diciendo que yo apoye esto. Es lo que dice el Instituto de Derecho Sucesorio.

Dra. Levaggi.- Está contando lo que dice el dictamen.

Dra. Kahale.- Exactamente. Estoy comentando lo que dice el dictamen.

En una primera instancia, Incumbencias había dicho: esto afecta y demás. Esto volvió a Incumbencias y ellos nos dicen que tienen una coincidencia y hay cuestiones en las que no coinciden, y esto es lo importante.

Lo que Incumbencias dice –y leo– es que el gran disenso consiste en regular el artículo 698 del Código Procesal que dice que los trámites ulteriores a la aprobación del testamento o dictado de la declaratoria de herederos podrán continuar extrajudicialmente a cargo de los profesionales intervinientes, y estos no pueden ser otros que los abogados y abogadas actuantes, porque si bien los escribanos siempre tuvieron la facultad de instrumentar la partición y adjudicación, no los autoriza a requerir la inscripción. La inscripción debería venir por vía judicial.

Dicho esto, la propuesta es adoptar el dictamen de la Comisión de Incumbencias, a sus efectos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Correcto.

Dra. Kahale.- Esa es la moción que proponemos.

Dr. Erbes.- Perdón, ¿cuál es la moción?

Dra. Kahale.- La moción es adoptar el dictamen de la Comisión de Incumbencias y remitir esto a Jurídicos, a sus efectos.

Dra. Monteleone.- Perdón, pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. Monteleone.- La disposición ya fue publicada hace bastante ¿La vía está abierta?

Yo formo parte de la Comisión de Incumbencias y el dictamen ya estaba listo para la reunión pasada. Quizás por algún tema administrativo no se pudo elevar, pero estaba consensuado por unanimidad para la sesión de octubre. La verdad es que no sé si tenemos la vía, porque los plazos siguen corriendo. Me parece que cualquier moción que hagan... No sé si tenemos al gerente de Legales.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Empecemos por mandárselo.

Dra. Monteleone.- Es que queda como que podemos tener una acción y realmente los plazos ya pasaron.

Dra. Kahale.- La razón de la demora es que querían esperar el dictamen del Instituto de Derecho Sucesorio.

Dra. Monteleone.- Claro, pero hay cosas que salen por 73 por la urgencia. Creo que cuando hay un plazo, sí hay una urgencia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Cuál sería el plazo?

Dra. Monteleone.- ¿Legales no va a plantear una acción?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- En el dictamen no se dice cuál sería.

Dra. Monteleone.- ¡Por eso! Es pasar a Legales a los efectos de que evalúe el inicio de una acción y creo que pasaron más de dos meses.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero depende de qué se trate. No nos apuremos a decir que no hay plazo.

Dra. Monteleone.- Tal vez hay una acción que se puede pedir 60 días hábiles después, pero bueno...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Voy a aclarar un poquito la cuestión.

La disposición fue publicada el 27 de setiembre de 2024.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí.

Dr. Erbes.- Y se circularizo en el Colegio.

Por lo que estuve observando, el dictamen sugiere hacer un planteo de nulidad. Me parece que, en todo caso, se debería un planteo de inconstitucionalidad porque no hay ningún proceso.

En lugar de acompañar el dictamen, yo sugiero que se pase a Asesoría Letrada para que estudie la vía pertinente...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es lo que propuso la doctora Kahale. Estamos de acuerdo.

Dra. Kahale.- Que lo estudie a los fines de determinar qué curso de acción se puede tomar.

Dr. Erbes.- Y lo que dijo el otro instituto, la verdad es que me parece lamentable.

Dra. Badino.- Quiero hacer una aclaración.

La nulidad no procesal, entiendo que el doctor se refiere a una nulidad absoluta prevista por el Código Civil y Comercial, que tiene otros plazos.

Dr. Erbes.- Pero estamos atacando normas de fondo.

Dra. Badino.- Por eso es la remisión a Jurídicos.

Dr. Erbes.- Que lo analice Asesoría Letrada.

Dra. Badino.- ¡Por eso!

- Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es lo que propuso la doctora Kahale.
- **Dr. Erbes.-** Presidente, yo propongo que no acompañemos el dictamen sino que pase directamente a Asesoría Letrada para que dictamine cuál es la vía idónea para la cuestión.
- Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es lo que propone el dictamen.
- Dr. Erbes.- No. La doctora dijo acompañar el dictamen más lo otro.
- **Dra. Kahale.-** La moción es acompañar el dictamen de la Comisión de Incumbencias.
- Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es lo que pide el dictamen de Incumbencias.
- **Dr. Erbes.-** Nosotros no vamos a acompañar el dictamen. Vamos a proponer que pase a Asesoría Letrada para que estudie la vía idónea. Si no, haga dos mociones, presidente. Entonces nos abstendremos respecto al dictamen, pero acompañaremos el pase a Asesoría Letrada.
- **Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Doctora Kahale, ¿no es el dictamen de Incumbencias el que pide que inicie la acción?

Dra. Kahale.- Sí.

- **Dr. Erbes.-** ¡Pero habla de nulidad! Ese es el problema. Está haciendo un planteo directo de lo que...
- Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¡Ah! ¿Usted dice para no comprometernos en la vía?
- Dr. Erbes.- Claro.
- **Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).** Bueno, lo que podemos hacer es aprobar el dictamen pasando a Asesoría Letrada para que estudie cuál sería la vía pertinente.
 - -Manifestaciones simultáneas.
- **Dra. Campos.-** Doctor: si aprobamos el dictamen y dice "nulidad", estaríamos encorsetando a Asesoría Letrada en un camino.
- **Dra. Badino.-** ¡No se puede! No podemos encorsetar a la Asesoría Letrada.
- **Dra. Campos.-** ¡Por eso!
 - -Manifestaciones simultáneas.
- Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Un momento.

Es una cuestión formal de cómo votamos.

Todo el mundo está de acuerdo en no comprometer a Asesoría Letrada, pero ¿cómo lo votamos? Porque tenemos que decir por qué lo pasamos a Asesoría Letrada.

- **Dr. Erbes.** Para que dictamine cuál es la vía procesal idónea, presidente.
 - -Manifestaciones simultáneas.
- **Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Podemos declarar que compartiendo los fundamentos del dictamen de la Comisión de Incumbencias, pase a Asesoría Letrada para que estudie cuál es la vía legal más adecuada.

Votamos.

- -Se practica la votación.
- Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobada por unanimidad.
- Punto 7.6 del Orden del Día. MEMO SADE Nº 27.317 Gerencia de Administración General s/adquisición de artículos de higiene para uso en

sanitarios de Sedes CPACF y Salas de Profesionales.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Perrupato.

Dra. Perrupato.- El expediente 27.317 trata de la adquisición de artículos de higiene para uso en los sanitarios de las sedes del Colegio Público de la Abogacía y en las salas de profesionales. Se solicitaron varios presupuestos de los cuales la Oficina de Compras, analizando las ofertas recibidas —no las leo porque las tenemos en el Orden del Día— recomienda la propuesta de Higiene Plus SRL por ser la más económica y ajustarse a los requisitos técnicos.

Esta provisión de elementos de higiene sería para los 120 días hábiles siguientes y comprendería el período de enero a junio de 2025.

La propuesta de Higiene Plus es por 13.766.860 pesos más IVA.

Mociono para que se apruebe la adquisición, concretamente, de 600 cajas de papel toalla, 250 cajas de papel higiénico y 30 bidones de champú para manos para uso en sanitarios de las sedes y salas de profesionales a la empresa Higiene Plus SRL por un valor de 13.766.860 pesos más IVA.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en consideración.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 7.7 del Orden del Día. MEMO SADE Nº 27.648- SECRETARÍA GENERAL – Listado de Abogados/as inscriptos/as para el Registro de Abogados/as Auxiliares de Justicia 2025.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Badino.

Dra. Badino.- Muchas gracias, señor presidente.

Se envía a este Consejo el presente expediente a fin de remitir el listado de matriculados resultantes de la convocatoria al Registro de Abogados Auxiliares de la Justicia correspondientes al año 2025. La nómina está acompañada conforme a las diferentes incumbencias por lo que se eleva a este Consejo y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 7.8 del Orden del Día. Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados/as de fecha 27/11/24. (Anexo 1.)

Punto 7.9 del Orden del Día. Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. (Anexo 2.)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se ponen a votación.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobados por unanimidad.

Punto 8 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Continuamos con el Punto 8 del Orden del Día.

Dr. Erbes.- Presidente, pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Adelante, doctor.

Dr. Erbes.- Propongo que los puntos 8.1, 8.2 y 8.3 los hagamos en una sola votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De acuerdo.

Se ponen a votación los puntos 8.1, 8.2 y 8.3.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobados por unanimidad.

Dr. Mas Velez.- Continúo entonces con el Punto 8.4.

Es el artículo 73 vinculado con el pedido del rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Ricardo Gelpi, en relación con el pronunciamiento del Colegio Público de Abogados sobre la discusión pública que se dio con relación a las auditorías y las facultades que tiene o no la SIGEN para intervenir en esa materia o si solamente las tiene la Auditoría General de la Nación.

Artículo 1°.- Remitir el dictamen elaborado por el Instituto de Derecho Constitucional del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal incorporado al presente como Anexo I, al señor rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Ricardo Jorge Gelpi.

Básicamente, como dijo el presidente en su informe, ese dictamen plantea que, a partir de la Reforma Constitucional, si bien la construcción de la autonomía tiene muchas décadas, la Reforma del 94 incluye expresamente la autonomía y autarquía universitaria en la Constitución Nacional. Como la Ley de Administración Financiera es previa a esa reforma constitucional, se hace una interpretación forzada de que las universidades que no estaban expresadas específicamente en la Ley de Administración Financiera, sino que estaban incluidas por un decreto reglamentario, podían ser auditadas por la Sindicatura General de la Nación.

Hay varios fallos de la Corte que plantean que el espíritu del constituyente cuando incorpora el concepto de autonomía y autarquía es desvincular absolutamente a las universidades nacionales de la órbita del Poder Ejecutivo nacional y por eso hay, desde hace mucho tiempo, incluidos dictámenes anteriores de la Procuración del Tesoro y una buena parte, por no decir la gran mayoría de la doctrina, que indican que las universidades obviamente se dan en el marco de la ley sus propios sistemas de auditoría y la auditoría externa la realiza la Auditoría General de la Nación.

Eso es, básicamente, el resumen de lo que dice el dictamen.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Se pone a ratificación.

Dra. Campos.- Señor presidente, pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora...

Dra. Campos.- Obviamente, con la cuestión de fondo estamos totalmente de acuerdo, ni se discute.

Yo lo que no logro entender es por qué lo sacamos por artículo 73, porque

reglamentariamente no había urgencia para un dictamen. Los 73 "según ustedes" no se discuten, justamente este me parece que era un tema para discutir.

Imagínense que nosotros estamos totalmente consustanciados con esto, porque, de hecho, el doctor Rizzo presentó un proyecto de declaración justamente en referencia al apoyo a la universidad pública y gratuita para todos. Nosotros podemos discrepar en la calidad de la educación, podemos discrepar en lo costosos que son los cursos de posgrado. Puedo discrepar en un montón de cosas con la universidad pública, pero realmente quiero que la universidad pública continúe siendo gratuita y de mejor calidad. A mí me gustó la universidad pública de mi padre, no ya la de mi época.

Lo que no entiendo es por qué. Porque desde el punto de vista reglamentario este tema no exigía la urgencia. Quiero saber específicamente eso: ¿por qué no lo pudimos discutir?

Dr. Romero.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A ver, lo que estamos haciendo es la ratificación o no del 73, sin perjuicio de que ustedes pueden fundar el voto negativo, la abstención o lo que quieran.

Quiero mencionar una breve cuestión: el pedido sí era un pedido de trámite urgente, por eso se le dio intervención rápidamente al Instituto de Derecho Constitucional. Luego fue la devolución, directamente. Es más, puede ser opinable si en lugar de 73 no puede ser una resolución simple de devolver.

Dra. Campos.- ¡Ah...!

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Eso puede ser opinable. De todas maneras, para la próxima vez, si quieren, podemos tratar un punto especial y sacar una declaración en el sentido que todos queremos.

Dra. Campos.- Ahora, discúlpeme, señor presidente, pero no tenemos...

Dra. Badino.- ¿Pero no estamos todos de acuerdo con el fondo?

Dra. Campos.- Falta el pedido de la UBA. No tenemos... El dictamen acompañado no tiene fecha. Yo no tengo el pedido de la UBA.

Dra. Badino.- Pero es un 73.

-Manifestaciones simultáneas.

Dra. Monteleone.- El pedido de la UBA no estaba acompañando en los expedientes...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Tiene que estar.

Dra. Monteleone.- ... y el dictamen de Derecho Constitucional no tiene fecha.

Dra. Badino.- Igualmente es un 73.

Dra. Monteleone. - Sí. bueno.

-Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A ver. Vamos a ponernos de acuerdo. La documentación debe estar toda a disposición, si no se ha agregado, es reparable ya. Le dije en qué fecha fue el dictamen.

Por cierto, yo voy a poner a votación ya el 73. Ustedes absténganse o lo que quieran y después le doy la palabra al doctor Romero. Se pone a votación. Primero vamos a votar.

Dr. Erbes.- Vamos a acompañar, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad...

Dr. Romero.- Yo no, perdón. Por eso había pedido la palabra, presidente, porque yo voy a votar por la negativa.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Cómo no, con mucho gusto.

Dr. Romero.- Voto por la negativa, si me quiere escuchar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Con mucho gusto.

Dr. Romero.- Se lo digo, porque de la lectura del dictamen, el artículo 4º del reglamento, el inciso g), que habla del mejoramiento de la legislación, acá no se está discutiendo una reforma o una ley. En nuestro Reglamento Interno, los artículos 93, 94 y sobre todo el artículo 20 de nuestra ley de colegiación, de la ley 23.187, tampoco está dentro de las facultades del Colegio intervenir respecto de quién va a ser el que audite o no los gastos o cómo gasta una universidad, sea la UBA, sea la Universidad de Madres de Plaza de Mayo, cualquier universidad, porque creo que en esto no hay colores, no tiene que haber colores políticos ni tampoco debería haber un fórum shopping, o sea, que me audita la AGN, sea la sigla que sea, doctor. Entiendo que los que más están en contra de la educación pública son los que malversan los fondos de la universidad pública o los que no ofrecen la explicación clara y concreta respecto de cómo se ha gastado el presupuesto, que creo que debería ser público y del alcance de todos, sin este forcejeo de que si es una u otra agencia del Estado o que sea un juez o que sea un fiscal o que sea quien sea. Entiendo que no forma parte de las finalidades del Colegio intervenir respecto de cuál va a ser la agencia del Estado, si es del Ejecutivo, si es del Legislativo o si es un órgano judicial a partir de una denuncia, quién éticamente, ¿no?; quién es el que tiene que dirimir o que el Colegio tenga que salir a favor o en contra de alguien cuando, de lo que se trata acá es de justificar.

Creo que esto tampoco se arregla con tomas, lo que se dice tomas o usurpaciones de bienes del Estado, las universidades del Estado, sino que se arregla claramente explicando cómo se gasta el dinero que le gira el Estado que es dinero de todos, que es de los impuestos, ¿no? Ahí no habría ningún problema de ninguna división de poderes ni mucho menos de ningún tema. Yo no creo que se afecte la autonomía universitaria que es de carácter doctrinario, es de carácter dogmático; históricamente es que no haya interferencia de ideas, que el Estado no se meta respecto de qué es lo que se enseña o qué es lo que no se puede enseñar en una universidad, pero en ningún momento ampara una malversación de fondos, señor presidente.

Gracias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Doctor Mas Velez.

Dr. Mas Velez.- Obviamente, me veo en la obligación de hacer una aclaración. Para empezar, acá no se trata solamente de la UBA. Todas las universidades nacionales rinden los fondos. Eso de que no rinden los fondos es falso. Eso no significa que si después se verifica alguna irregularidad se harán las denuncias que correspondan por quienes las tengan que hacer o tomen conocimiento de la eventual comisión de un delito. Pero que no se rinden los fondos es falso. Más allá de tu opinión, si se quiere, jurídica sobre si interviene o no la SIGEN. Acá se está planteando una

interpretación de un marco normativo, no estamos discutiendo si se tienen que rendir o no los fondos. Por supuesto, que los fondos públicos se rinden, se auditan, hay un sistema de auditoría que existe en todas las universidades nacionales, hay un control externo que hace la Auditoría General de la Nación. Después podrá gustarnos si está mejor, peor, si la hace con más regularidad, con menos regularidad. Pero hacer una afirmación sobre que hay malversación de fondos, comisiones de ilícitos, etcétera, a mí, por lo menos, me resulta inaceptable, no estoy dispuesto a consentirlo silenciosamente; sí a discutir naturalmente cualquier tema jurídico de fondo de la interpretación de la Constitución, de las normas en esta materia.

Dicho lo cual, a mí no me parece que no sea tema de discusión posible en un instituto del Colegio, porque estamos analizando la Constitución, normas, jurisprudencia de la Corte, doctrina. No se está tomando partido, se hace un análisis. Y después puede haber, por supuesto, opiniones diversas, todas son respetables independientemente de que coincidamos o no.

Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Dra. Campos.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. Campos.- La Lista 47 va a acompañar el artículo 73 con todo lo que yo expuse. Gracias.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Gracias.

-Manifestaciones simultáneas.

Punto 9 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187 y las sentencias del Tribunal de Disciplina.

No siendo para más, les agradecemos mucho...

Manifestaciones

Dra. Elías.- Señor presidente, disculpe. Señor presidente, le pido, por favor, un segundito la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Quién está hablando?

Dra. Elías. - Doctora Elías. acá.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí.

Dra. Elías.- Por favor, antes de que cerremos la sesión...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No te escucho.

Dra. Elías.- Antes de que cerremos la sesión, le pido, por favor, si podemos escuchar a estas madres que hoy vinieron y que quieren exponer respecto al tema...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, doctora, no. Las sesiones del Consejo Directivo son del Consejo Directivo. Con mucho gusto, si quieren hablar, los recibo ya, arriba, en mi oficina. Si quieren hablar con ustedes, hablen ahora.

Dra. Elías.- Pero cuando vinieron los mandatarios, cuando vinieron los penalistas los escuchamos, ¿por qué no escuchamos a las madres del jardín?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No es tema del Consejo Directivo. Con mucho gusto las recibo ahora, si quieren.

Dra. Elías.- Cuando dio el informe de Presidencia usted dijo que los iba a dejar hablar al final.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, y los voy a recibir ahora, si quieren. Subo al 6° piso, que vengan a mi despacho y los recibiré con mucho gusto.

Dra. Melano.- Entonces, no prometa que lo hará al final de la sesión si después va a decir que no, doctor. Discúlpeme.

Dra. Trotta.- Es una conducta muy arbitraria, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No es un tema del Orden del Día de hoy, no lo vamos a tratar. Los vamos a escuchar, pero no es tema del Consejo Directivo. Los consejeros que quieran hablar con ellos son libres de hacerlo, por supuesto.

Dra. Trotta.- Los temas del día siempre lo pone usted.

Dra. Melano.- Entonces no diga, previamente en la sesión, que cuando finalice, con todo gusto los va a escuchar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lo voy a hacer, pero no en la reunión del Consejo Directivo.

-Son las 19:20.

ORDEN ARCHIVOS PDF ANEXOS ACTA CD

21/11/2024

- 1. ORDEN DEL DIA CD 21/11/2024
- 2. INFORME DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADEMICAS
- 3. INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
- 4. RESOLUCIONES POR ART.73
- 5. PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

ORDEN DEL DÍA

Período 19 - Acta N° 7 21 de noviembre de 2024 –18:00 horas

- 1. CONSIDERACIÓN DE ACTA № 6 DE FECHA 17/10/2024.
- 2. INFORME DE PRESIDENCIA.
- 3. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.
- 4. INFORME DE TESORERÍA.
- 5. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE COMISIONES.
- 6. <u>INFORME DE LA COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES</u>
 ACADÉMICAS.
- 7. ASUNTOS A TRATAR.
 - **7.1** EXPTE. SADE № 22.260 CEJAS, NATALIA LORENA S/ Solicita Intervención.

- **7.2** EXPTE. SADE № 24.342 Solicita acompañamiento S/ Acción de Habeas Corpus preventivo s/ causa CFP 4265/2024.
- **7.3** EXPTE. SADE № 21.906 –BARRAZA VÍCTOR JAVIER S/ Solicita adhesión y apoyo al acceso a la justicia de las personas con discapacidad visual.
- **7.4** EXPTE. SADE Nº 22.410 Convenio específico de colaboración (Adenda I) a suscribir con la Dirección General de Habilitación de Conductores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DGHC).
- **7.5** EXPTE. S/N S/ Disposición 15/24 del Ministerio de Justicia. Registro de la Propiedad Inmueble (Comisión de Incumbencias Instituto de Derecho Sucesorio).
- **7.6** MEMO SADE № 27.317 Gerencia de Administración General S/Adquisición de artículos de higiene para uso en sanitarios de Sedes CPACF y Salas de Profesionales.
- **7.7** MEMO SADE Nº 27.648- SECRETARÍA GENERAL Listado de Abogados/as inscriptos/as para el Registro de Abogados/as Auxiliares de Justicia 2025.
- **7.8** Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados/as de fecha 27/11/24. (ANEXO 1)
- 7.9 Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.(ANEXO 2)

8. RATIFICACIÓN DE ART. 73 R.I.

- **8.1** ART. 73 R.I. Nº 124 del 22-10-2024: Jura 30-10-24 (Inscripciones).
- **8.2** ART. 73 R.I. Nº 126 del 28-10-2024: Jura 07-11-24 (Inscripciones).
- **8.3** ART. 73 R.I. Nº 127 del 04-11-2024: Jura 14-11-24 (Inscripciones).
- **8.4** ART. 73 R.I. Nº 128 del 12-11-2024: Universidad Buenos Aires S/ Solicita opinión técnico jurídica del CPACF S/ Dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación.
- **8.5** ART. 73 R.I. Nº 129 del 14-11-2024: Jura 20-11-24 (Inscripciones).

9. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- **9.1** Cese de Suspensiones art. 53 Ley 23.187 (ANEXO 3).
- **9.2** Sentencias del Tribunal de Disciplina (ANEXO 4).

ANEXOS

ANEXO 1: Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados/as de fecha 27/11/24.

INSCRIPCIONES
DU 38789693 CAMPAGNOLI, DOLORES
DU 37216969 AUBERT, ANNICK
DU 40851127 GARCIA, MARIA FLORENCIA
DU 30650713 ESPOSITO, CHRISTIAN JAVIER
DU 41171707 GRALATTO, FRANCINA
DU 29600528 PERSEVALLI, MAXIMILIANO NICOLAS

1	
DU 35728100	ALBANECE, CARLA CECILIA
DU 34797992	COGORNO, PAOLA MARIANA
DU 13022221	VERA, RUBEN ALFREDO
DU 26116292	ESTRADA VALADO, MATIAS RUBEN
DU 40649513	PEREYRA, FLORENCIA SABRINA
DU 42101528	CONTARTESE, BIANCA MARIA
DU 40633378	RODRIGUEZ, DENISSE MAYRA
DU 24029990	LAUREANO, JAQUELINA IRENE
DU 37036312	MIRANDA, JULIETA SUSANA
DU 30082974	PALADINO, NICOLAS HECTOR
DU 37197617	MALDONADO, ROCIO LORENA
DU 16895970	MARTINEZ, EUGENIO
DU 42426524	TORRES, JUAN DAVID
DU 30457716	GOROSITO, VALERIA ELISABETH
DU 39557068	GONZALEZ DE MOLINER, VICTORIA DANIELA
DU 38167042	SALVADOR, MICAELA SOLEDAD
DU 37345006	LEIVA OGA, SEBASTIAN RAMIRO
DU 17974924	BALLADA, LIONEL ALEJANDRO
DU 33857993	IBARRA, IGNACIO GABRIEL
DU 41849791	ZERRIZUELA, MARIA DEL CARMEN
DU 19023866	TORREALBA MOLINATTI, GIANNINA MARIELA
DU 24583753	BLASI TOCCACELLI, LEONEL CESAR
DU 32437764	ANSO, ALEXIS ADRIAN
DU 42193367	BARRUECO, VICTORIA ELIZABETH
DU 42023215	ORTIZ, NICOLAS GABRIEL
DU 35342508	DE VITA, ANTONELA ROMINA
DU 41127995	IMPERIO, LUCIANO CESAR
DU 23821270	MARCOLLI, MARIA BELEN
DU 30142003	BILLORDO, MARIA ISABEL
DU 38666030	SANCHEZ, NAHUEL
DU 41205921	BULECZKA, EMILIANO FACUNDO
DU 42471545	ROLANDELLI, SANTIAGO MARTIN
DU 34739536	MANGANELLI, MARIA AGUSTINA
DU 38991346	MACIAS, BRIAN EZEQUIEL
DU 19036361	BECERRA CORDOVA, MARCOS LEONIDAS
DU 30276229	SARTOR ANEA, MARIANO ALBERTO
DU 38102228	MOURA SANTANGELO, MARIA DEL PILAR
DU 39558099	MALDONADO, JULIETA MICAELA
DU 33155931	SABATO, GUSTAVO ALBERTO
DU 40238829	GONZALEZ, JULIAN DIEGO
DU 29425206	ARACENA PARRA, MAURICIO EDUARDO
DU 35959608	PANTOJA, FLAVIA ANDREA

DU 31315638	GARCIA BUIXENS, LUCAS
DU 41653793	ARAMAYO, ROBERTO AGUSTIN
DU 35367279	RODRIGUEZ DOTTO, GUADALUPE ROCIO
DU 40936974	LANFRANCO PADRON, MELINA BELEN
DU 41920609	CARLOTTA, GIULIANA ABRIL
DU 41076811	MALDONADO, FLORENCIA NARELLA
DU 35362087	GONZALEZ, NOELIA MARIEL
DU 35359385	COLLANTES, MATIAS
DU 33155432	CASTRO, PABLO DANIEL
DU 41638994	COLLANTE RICCHETTI, LUCIA BELEN
DU 42252592	ALZAGA, MARIA VICTORIA
DU 32949051	SANCHEZ, SILVIA LAURA
DU 41781261	LUCA, SOFIA
DU 42659032	SAVASTA, MARTIN JULIAN
DU 39322577	BADIA, SANTIAGO
DU 41835678	SEGUETTI, AUGUSTO ANDRES
DU 41396562	TEODORI, FRANCISCO
DU 40190741	FOJO, SOLANA
DU 19114080	PERDOMO CARDENAS, LUISANA DEL VALLE
DU 43442475	MARCELLO, SANTIAGO HERNAN
DU 24235622	ADDIEGO, FERNANDA MARTA
DU 35229584	SGRO, LUCIANO DANTE
DU 35148962	MARELLI DELGADO, PAULA DANIELA
DU 41129947	MATTAR INSUA, NAYLA DENISE
DU 23701221	SAPRIGONAS STARKUS, KARINA GRISEL
DU 26266548	ABIBE, ADRIAN OMAR
DU 19005438	NOVOA TERRONES, BELSY ESPERANZA
DU 28362970	VISCONTI, VANESA AMANDA
DU 40510645	MARTUSCIELLO, ANTONELLA BELEN
DU 41308451	SENICA ABRUZZESE, SOFIA BEATRIZ
DU 41389541	MARTINEZ, SOL IRINA
DU 41207542	MARSICO, JUAN IGNACIO
DU 41969598	POFFER, MERCEDES

ANEXO 2: Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

FECHA	F.COMUN	CAUSA	SALA	MATRICULADO/A	Tº	Fº	SANCIÓN
21.11.24	29.10.24	33.012	SEC.GRAL	FERRARO, JOSE RAUL	50	662	SUSPENSION

45 DIAS

ANEXO 3: Cese de Suspensiones art. 53 Ley 23.187

APELLIDOS	NOMBRES	Tº	Fº
CAFIERO	JUAN PABLO	013	0571
ACOSTA	MARTIN LEONARDO	128	0767
MANDRAFINA	PAULA LORENA	097	0261
MACELLARI	FLORENCIA ANDREA	118	0253
BONDI	MARIANA ANABELLA	084	0856
COURTIS	NICOLAS JOSE	072	0326
MACKINLAY	MARTIN	071	0685
FERNANDEZ	JOHANNA ROMINA	127	0678
DIBO	ALEJANDRA RUTH	069	0296
BATTIOLI	EMILIO LUJAN	031	0034
CHEN LOLLINI	ALEJANDRO	056	0968
JORGE	AGUSTIN	094	0045
ANTELO	IGNACIO FEDERICO	130	0775
GODOY	MARIA LORENA	081	0379
CAMINOS	MARIA CECILIA	129	0463
ALCONADA MAGLIANO	PABLO MAURICIO	032	0750
GONZALEZ	DAVID CARLOS TERCILIO	123	0895
GERGOLET	VIVIANA BEATRIZ	108	0085
BARBOZA	GONZALO	092	0851
MOYA	VICTOR ROQUE	065	0208
CASTRO	ANA DOLORES	065	0010
RODRIGUEZ	ALEJANDRO LEONEL	096	0097
LUONI	MARIANA	091	0388
MONTENEGRO	GUILLERMO MAXIMILIANO	110	0609
FUNES	CLELIA OLGA	104	0996
SENATORE	MARIA MAGDALENA	088	0403
RAFANELLI	ADRIAN WALTER	064	0390
GRANJA	PAOLA CAROLINA	126	0779
MANRIQUE	MARIEL ALEJANDRA	049	0445
ACUÑA	ELBA BEATRIZ	088	0492
BRUNINI	FABIAN	108	0640
NIZ	CESAR GONZALO	123	0924
REPETTO	CARLA VANESA	098	0746
SZULBA	EUGENIO RICARDO	057	0678
BRANDI CAMEJO	LEONARDO AMERICO	070	0109

IBARRA GALVAN	ANDREA MELISA	095	0691
GARCIA	OSCAR PEDRO	036	0664
BARBARIA	CARLOS MARIO	020	0067
ARANA	CRISTIAN IGNACIO	123	0169
COSTAMAGNO	HECTOR ALBERTO	019	0414
ARANAZ	GABRIELA	027	0211
PATRIGNANI	HECTOR OSVALDO	045	0293
CAJAL	HUMBERTO FERNANDO NICOLAS	080	0027
SAPOSNIK	JONATHAN GABRIEL	104	0248

ANEXO 4: Sentencias del Tribunal de Disciplina.

FECHA	F.COMUN	CAUSA	SALA	MATRICULADO/A	Tº	Fº	SANCIÓN
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	EX/5998/2024	1	P., C. E.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	EX/6749/2024	1	R., S.R.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	14.11.24	30.481	I	H.M.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	14.11.24	33.036	l	F.,A G	-	-	IN LIMINE
				A,A.A (SENTENCIA			DESESTIMADA
21.11.24	14.11.24	33.475	l	INTERLOCUTORIA)	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	14.11.24	33.572	l	G.,D.G	=	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21 11 24	14 11 24	20.250		C 0.04			POR
21.11.24	14.11.24	30.259	l	G., A.M-	-	-	INCOMPETENCIA
21.11.24	14.11.24	29.435	l	F., M. S.	=	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	14.11.24	29.435	I	P., A.D.L.M	=	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	14.11.24	32.374	l	B.T., L.H	-	-	ABSLUTORIA
21.11.24	14.11.24	32.831	l	B., M.B.	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	14.11.24	33.032	I	F.,A G	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	14.11.24	33.229	l	G. F. A	=	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	14.11.24	33.343	l	D.R., A.	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	14.11.24	33.343	I	C., R.E	=	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	06.11.24	30.746	I	R., F. A.	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	06.11.24	EX/7619/2023	I	W., I.	-	-	ABSOLUTORIA
							LLAMADO DE
21.11.24	06.11.24	33.504	I	D.A., A.	18	192	ATENCION
							LLAMADO DE
21.11.24	10.10.24	32.942	l	L, A. M.	66	546	ATENCION
21.11.24	01.11.24	32.766	l	RIAL, MARIA GUADALUPE	91	463	MULTA 10%
21.11.24	08.10.24	31.251	I	REMON, VICTOR HUGO	22	711	MULTA 10%
21.11.24	11.11.24	32.631	l	CASANO, JORGE ALBERTO	10	281	MULTA 20%

				RODOLFO			
21.11.24	18.10.24	30.961	I	A., N. M.	_	_	REVOCADA
			-	,			DESESTIMADA
21.11.24	14.11.24	EX/5274/2024	II	G.,L.C	_	_	IN LIMINE
				0.72.0			DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	EX/9724/2024	II	D., S.M.	_	-	IN LIMINE
				,			DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	EX/11913/2024	II	C., B. C.	_	-	IN LIMINE
				·			DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	EX/17015/2024	II	F., C. F.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	EX/16847/2024	II	A., S.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	EX/12590/2024	II	V., R. A.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	33.623	II	E., A. A.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	33.623	II	I., M. D.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	33.021	II	D., M. J.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	33.610	II	M., S.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	33.610	II	Q., M.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	33.610	II	P., M. D. C	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24.	06.11.24	33.610	II	F., S. E.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	33.610	II	R. D., C. R. L.	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	28.442	II	R., I. M.	-	-	IN LIMINE
24.44.24	474004	20.442		D 14 14 1 D 4			DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	28.442	ļļ.	R., M. M. J. D. A.	-	-	IN LIMINE
24 44 24	474024	20.200		D 6 0			DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	29.298	II	B., C. O.			IN LIMINE
21 11 24	17 10 24	22.260		C NA NA C			DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	33.260	II	S.M., M. S.	-	-	IN LIMINE
21.11.24	17.10.24	33.260	II	G.L., M. F.	_		DESESTIMADA IN LIMINE
21.11.24	17.10.24	33.200	II II	J.L., IVI. F.		_	DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	33.545	II	A., L.	_	_	IN LIMINE
21.11.24	17.10.24	22.242	''	Λ., L.			DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	33.545	II	A., R. J.	_	_	IN LIMINE
£1.11.24	17.10.24	33.343	"	7., N. J.	-		DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	EX/0887/2024	II	I., G.G.	_	_	IN LIMINE
	17.110.27	2,4 000,1 202		1., 5.5.			DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	EX/4248/2024	II	A., M. L.	_	_	IN LIMINE
	±,,±∪,∠¬	277 12 107 2024		, u, ivii L.		l	=

	ı			T	1		
24 44 24	17 10 24	FV /7 400 /2024	11	7 84 84 \/			DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	EX/7409/2024	II	Z. M., M. V.	-	-	IN LIMINE
21.11.24	17.10.24	EX/8154/2024	П	0.5.4			DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	EX/8154/2024	Ш	O., S. A.	-	-	IN LIMINE DESESTIMADA
							POR
21.11.24	06.11.24	33.574	II	S., S. G.	_	_	INCOMPETENCIA
21.11.24	00.11.24	33.374	<u>II</u>	3., 3. d.	_	_	DESESTIMADA
							POR
21.11.24	06.11,24	33.511	П	A., E.	_	_	INCOMPETENCIA
21.11.24	00.11,24	33.311		Λ., Ε.			DESETIMADA
							POR
21.11.24	06.11.24	33.574	П	M., M, F.	_	_	INCOMPETENCIA
	0012121			,,			DESESTIMADA
							POR
21.11.24	17.10.24	EX/11134/2024	П	T., D. F.	_	_	INCOMPETENCIA
				·			DESESTIMADA
							POR
21.11.24	17.10.24	EX/12245/2024	П	D.F., N. S.	-	-	INCOMPETENCIA
21.11.24	06.11.24	31.718	П	O., S. N.	-	-	ARCHIVO
21.11.24	17.10.24	EX/3620/2024	П	A., M. A.	-	-	PRESCRIPCION
21.11.24	06.11.24	33.209	П	M., E. D.	-	-	ABSOLUTORIA
21,11.24	06.11.24	33.388	П	D., A.	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	06.11.24	EX/5011/2023	П	F., A. J.	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	06.1124	EX/11267/2024	П	S., P.	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	06.11.24	32.112	П	K., V. J.	-	-	ABSOLUTORIA
21.11-24	17.10.24	33.156	П	P., D.L.	-	-	ABSOLUTORIA
		32.314	II				MULTA \$
21.11.24	14.11.24	32.314	<u>II</u>	MIRCO, MARIN SOLEDA	73	97	500.000
							MULTA \$
21.11.24	31.10.24	33297/33321/33440	П	CODIROLI, MALEN	11	207	1.500,000
		EX/4197/2024	III				DESESTIMADA
21.11.24	17.10.24	EN 4137/2024		M., R. X	-	-	IN LIMINE
							DESESTIMADA
21.11.24.	17.10.24	EX/8280/2024	III	C., M.D.	-	-	IN LIMINE
		22.722					DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	33.526	III	I., V. S. N., C. M.	-	-	IN LIMINE
24.44.24	00 44 24	D 14 C		D 14 C			DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	B., M. C.	III	B., M. C.	-	-	IN LIMINE
21 11 24	00 11 24	27.000		NA C F			DESESTIMADA
21.11.24	06.11.24	27.899	III	M., C. F,	-	- -	IN LIMINE DESESTIMADA
							POR
21.11.24	17.10.24	32.680	III	T., M. V.	_	_	INCOMPETENCIA
	17.10.2	32.000	- 111	1., 141. 4.			EXTINGUIDA
							POR
21.11.24	17.10.24	25.580	III	M., B. J.	_	-	FALLECIMIENTO
	ı	1		,	1	1	

21.11.24	17.10.24	33.517	III	P., V. I.	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	06.11.24	33.311	III	V., F. G.	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	06.11.24	30.686	III	F. B., R. D-	-	-	ABSOLUTORIA
21.11.24	06.11.24	31.277	III	L., J. D.	-	-	ABSOLUTORIA
				ERAÑA, ANIBAL			MULTA \$
21.11.24	08.10.24	30.559	Ш	GUILLERMO	92	703	400.000
				BERARDONI, HÉCTOR			MULTA \$
21.11.24	08.10.24	32.047	Ш	CARLOS	27	945	100.000
		33.012	PLENARIO				SUSPENSION 45
21.11.24	29.10.24	33.012	PLEIVARIO	FERRARO, JOSÉ RAÚL	50	662	DIAS.

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 21.11.24

INSTITUTOS

1) Integración de Institutos.

Se ponen a consideración las renuncias de los miembros que a continuación se detallan.

I-22 Derecho Informático FISZSON	GUSTAVO DANIEL	79-875	RENUNCIA
----------------------------------	----------------	--------	----------

2) Integración de Institutos.

Atento a lo solicitado por las autoridades del Instituto y habiendo cumplido con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos. Se ponen a consideración las bajas de los miembros que a continuación se detallan.

I-05 Derecho Penal y Criminología	BOCCACCIO	SANDRA	78-729	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	BRITOS	MARCELO NICOLAS	89-403	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	CALICS ALVAREZ	ARIEL OSCAR	139-113	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	CHAVEZ	MARIANA SUSANA	76-781	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	CIANCIO	DANIEL EDUARDO	94-911	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	COSTANZO	HECTOR FRANCISCO	18-119	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	GIANNONI	FERNANDO JULIO	39-788	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	GURGO	MARIA ALEJANDRA	103-274	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	KINBAUM	ALFREDO MARCELO	48-79	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	LAMAN	CARLOS OSVALDO	137-599	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	MORALES	HECTOR AUGUSTO	70-886	BAJA ART. 10
I-05 Derecho Penal y Criminología	VEDIA	RIONY PABLO	49-165	BAJA ART. 10

3) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

I-01 Derecho Constitucional	FUENTES	JORGE ANTONIO	87-564	ALTA
I-01 Derecho Constitucional	QUETGLAS	DANIEL	78-856	ALTA
I-02 Derecho Político	WANG	HUA CAROLINA	118-591	ALTA
I-07 Filosofía del Derecho y Sociología Juridico	ONTIVERO	CARLOS JAVIER	131-937	ALTA
I-07 Filosofía del Derecho y Sociología Juridico	SIQUOT	LORENA	110-267	ALTA
I-08 Derecho del Trabajo	PRIETO	ANDRES AGUSTIN	113-885	ALTA

I-08 Derecho del Trabajo	LOPEZ	ESTANISLAO	102-942	ALTA
I-08 Derecho del Trabajo	RUIZ DIAZ	GONZALO	84-618	ALTA
I-08 Derecho del Trabajo	MANAUTA	DIEGO FERNANDO	38-978	ALTA
I-11 Derecho Civil	RAVERA	JOAQUIN	137-877	ALTA
I-40 Propiedad Horizontal	LEMPERT	JOSE CARLOS	38-644	ALTA

ACTIVIDADES ACADEMICAS

4) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ actividades realizadas.

Se informa el total de las actividades realizadas a partir del 01/02/2024, cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas.

AÑO	PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	INSCRIPTOS	PROMEDIO INSCRIPTOS POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROYECTADAS
2024	FEBRERO / DICIEMBRE	217	15543	72	28

5) <u>COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.</u>

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha en anexo adjunto.



Actividades Culturales y Deportivas PARA ABOGADOS/AS AÑO 2024 - Sujeto a modificaciones

* ACTIVIDADES CULTURALES:

* MARTES - 18.30 HS.

CORO del CPACF - Dirección: Lic. Marcelo Ramiro Ortiz Rocca - DIAS: Todos los martes de 18,30 a 20,30 hs. – LUGAR: Sede Av. Corrientes 1441, piso PB - INSCRIPCIÓN: PREVIA HABILITADA – NO ARANCELADO

* LUNES y MIÉRCOLES - 18,30 HS.

"TALLER DE MOVIMIENTO INTEGRAL" - A CARGO DE: Prof. Verónica Petrich - LUGAR: Lunes en Corrientes 1441, PB / Miércoles en la Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° – INSCRIPCIÓN: PREVIA HABILITADA – DIAS: Todos los lunes y miércoles de 18,30 a 20,00 hs. - NO ARANCELADO

* MIÉRCOLES - 18,30 HS.

"TALLER DE DIBUJO Y PINTURA" - A CARGO DE: Lic. Daniela Abbate - LUGAR: Sala 3 / Corrientes 1455, piso 1° - INSCRIPCIÓN: PREVIA HABILITADA - DIAS: Todos los miércoles de 18,30 a 20,00 hs. - NO ARANCELADO

* VIERNES - 17,00 HS.

"TALLER DE TEATRO – NIVEL INICIAL" - Seminario de actuación con proyecto de puesta en escena – A CARGO DE: Patricio Azor - DIAS: Todos los viernes de 17,00 a 19,00 hs. - LUGAR: Sede Av. Corrientes 1441, piso PB - INSCRIPCIÓN: PREVIA HABILITADA - NO ARANCELADO

* VIERNES - 19,00 HS.

"TALLER DE TANGO" - A CARGO DE: Oscar Bank - LUGAR: Salón Bar / Corrientes 1441, piso 1° - INSCRIPCIÓN: PREVIA HABILITADA – DIAS: Todos los viernes de 19,00 a 20,00 hs. – NO ARANCELADO

* VIERNES - 19,00 HS.

"CHARLAS LITERARIAS de NARRATIVA FANTÁSTICA" - A CARGO DE: Dra. María Luz Amadora Rodríguez - LUGAR: Sala 2 / Corrientes 1455, piso 1° - DIAS: El último viernes de cada mes de 19,00 a 21,00 hs. — ASISTENCIA LIBRE y GRATUITA

* JUEVES 21/11 - 19,30 HS.

SHOW DE TANGO - Dirección: Oscar Banks – CANTAN: Beatriz Ayas, Karina Gale, Héctor Delmar, Aldo Bloise - GUITARRA: Mario Hernández – BAILAN: Oscar Banks y Alumnos del Taller de Tango del CPACF - LUGAR: BAR / Corrientes 1441, piso 1° – ENTRADA LIBRE y GRATUITA

* JUEVES 28/11 - 18,00 HS.

CONCIERTO ANUAL del CORO del CPACF - Dirección: Lic. Marcelo Ramiro Ortiz Rocca - Interpretarán obras del Barroco, Romanticismo Alemán, Folklore Argentino y Canciones de Películas - LUGAR: Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso 1° - ENTRADA LIBRE y GRATUITA

* "CICLO DE CINE 2024"

LUGAR: Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso 1° – DIAS: martes a las 18:00 hs. – 12/11: "Crímenes de Familia" – Sinopsis: Esta película, protagonizada por un elenco de primer nivel que incluye a Cecilia Roth, Miguel Ángel Solá, Sofía Gala, Benjamín Amadeo y Paola Barrientos, aborda una compleja trama de drama y suspenso, en la que las relaciones familiares se ven sacudidas por oscuros secretos y situaciones límite. - ASISTENCIA LIBRE Y GRATUITA - Inscripción previa completando el formulario en www.cpacf.org.ar

* ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

* **DOMINGO** 09,30 a 12,30 horas

BASQUET CPACF 2024 – La convocatoria será para el Básquet Femenino, de 09,30 a 11.00 hs. y Básquet masculino de 11.00 a 12,30 hs. - <u>Sede</u>: Club Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, Tinogasta 3455, CABA. – <u>Desarrollo</u>: Segundos y cuartos domingos del mes, cada 15 días. – <u>Inscripción previa</u>: a partir del 01/02.

Consulte más actividades en <u>www.cpacf.org.ar</u>

COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS RECUERDA...

Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12... Para participar en todas las actividades académicas presenciales o virtuales se requiere inscripción previa —exceptuando las que figuren como de asistencia libre-, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- personalmente de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas en la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, de la Sede de Av. Corrientes 1455 - piso 1°, o por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar), hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas. Se entregará certificado a quienes cumplan con la asistencia requerida para cada actividad presencial. Las acreditaciones se tomarán durante un lapso de treinta (30) minutos tomados desde quince (15) minutos antes a la hora fijada para el inicio de la actividad y quince (15) minutos posteriores a dicho horario., considerándose como ausente -sin excepciones- a todo aquel que ingrese con posterioridad. Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en www.cpacf.org.ar. - Tel. 4379-8700, int. 453/454

14/11/2024



Capacitación Profesional PARA ABOGADOS/AS AÑO 2024 - Sujeto a modificaciones

* JUEVES 14/11 - 13:00 a 19:00 y VIERNES 15/11 - 11:00 a 17:00 HS.

"LOS MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE ACCESO A JUSTICIA. ¿DÓNDE ESTAMOS Y HACIA DÓNDE VAMOS?" – Jornadas – TEMARIO: El recorrido de los métodos participativos de acceso a justicia. - Actualidad de la Mediación Prejudicial Obligatoria. - Actualidad de la Conciliación Previa Obligatoria. - La mediación en casos de sustracción internacional de NNYA. - La Coordinación de Coparentalidad una herramienta novedosa para la gestión de conflictos familiares de alta intensidad. - Experiencias de mediación con participación del Estado. - Mediación Sanitaria como política pública. - La mediación como un mecanismo útil para resolver disputas ambientales. - World Café. - EXPOSITORES: Sergio Abrevaya, Miguel Cortes, Juan María Luce, Guillermo Mario González, Leonardo Lepíscopo, Juan Pablo Zanetta, Marcela Trillini, Alicia González Vitale, Nora Cattaneo, Sonia Mallea Marcusi, Alicia Gallardo, Ingrid Küster, Brenda Vargas, Verónica González López, Carlos Maffia y Juan Jacubowicz – MODERADORES: Fabiana Livia Hoyos, María Elena Caram, Pablo Ezequiel Bruzzo, Carolina Finocchio, María Fernanda Del Rio, María Rosa Fernández Lemoine, Leandro Enrique Pérez Szablyko y Silvina Caisson – LUGARES: 14/11: Vía ZOOM / 15/11: Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso 1° - DIAS: Jueves 14/11 (Virtual) y viernes 15/11 (Presencial) – INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 03/11 – ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - UNIÓN DE MEDIADORES PREJUDICIALES - Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

* JUEVES 14/11 - 15,00 a 16,30 HS.

"DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. PROBLEMAS ACTUALES" – Conferencia – EXPOSITOR: Dr. Eugenio Sarrabayrouse - MODERADOR: Dr. Joaquín P. Da Rocha – LUGAR: Vía Web - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 07/11 – ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA - Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

* JUEVES 14/11 - 16,00 a 17,30 HS.

"LA LEY BASES: LA OPCIÓN DE LA TRABAJADORA O PERSONA GESTANTE" – Conversatorio – TEMARIO: La Reforma Introducida por la Ley 27.742 al Art. 177 de la Ley de Contrato de Trabajo: Opción a favor de la Trabajadora o Persona Gestante de Reducir el Plazo de Licencia Previa al Parto para Acumularlo al Período Posparto – APERTURA: Dr. Esteban Carcavallo - EXPOSITORAS: Dras. Viviana Mariel Dobarro, María Josefina Estrella y Carolina Hita – MODERADORA: Dra. Mabel Allegrone - CIERRE: Dr. Miguel Ángel Maza - LUGAR: Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 24/10 – ORGANIZA: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO - Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

* JUEVES 14/11 - 17 a 18 HS.

"TALLER PARA NOVELES ABOGADOS/AS – Estafas Virtuales" – Taller – Temario: Defraudaciones informáticas bancarias. Actuación profesional en sede penal y de consumo. - Expositor: Dr. Guido Bastus – Moderadora: Dra. Micaela Visco - LUGAR: Vía Web - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 07/11 – ORGANIZAN: COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE LA ABOGACIA NOVEL

* VIERNES 15/11 - 15,00 a 16,30 HS.

"RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES BANCARIAS, CIBERDELITOS Y RELACIONES DE CONSUMO" — Conferencia — EXPOSITORES: Dres. Marcelo Quaglia (Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario), Patricio Cánepa (Juez Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo) y Gabriela Abad (Abogada)— MODERADORA: Dra. Brenda Bocchicchio - LUGAR: Sala 'Dr. Norberto T. Canale' / Corrientes 1455, piso 4° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 08/11 — ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS — INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR - Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

* VIERNES 15/11 - 16,00 a 17,00 HS.

"EL ERROR DE LA AUTOPERCEPCIÓN COMO HERRAMIENTA DE LA GUÍA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA UNA IA RESPONSABLE" – Conferencia – Expositora: Dra. PhD. Johanna Caterina Faliero – Moderadora: Dra. Sonia Raquel Barrientos - LUGAR: Vía Web - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 08/11 – ORGANIZAN: COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* MIÉRCOLES 20/11 - 10,00 a 13,00 HS.

"ABOGACÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UNA VISIÓN LATINOAMERICANA – Estrategias para su Adopción y su Uso" – Jornada – Temario: Jornada internacional virtual que explorará cómo la Inteligencia Artificial está revolucionando los servicios legales. En esta charla se presentarán enfoques y casos de uso sobre como incorporar la IA de manera responsable en la práctica legal para mejorar y lograr servicios legales más eficientes y efectivos. - Expositores: Dr. Carlos Amunátegui Perelló (Teoría del Derecho e Inteligencia Artificial en la Pontificia Universidad Católica de Chile), Prof. Orión Vargas Vélez (Profesor de la Universidad de Medellín. Consultor y capacitador en Razonamiento Probatorio e Inteligencia Artificial) y Dra. Marina Bericua (Directora de Asuntos Gubernamentales, Corporativos y Legales de Microsoft Argentina y Uruguay) – Moderador: Dr. Oscar M. Vidal - LUGAR: Vía Web - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 13/11 – ORGANIZAN: COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* JUEVES 21 y VIERNES 22/11 - 09:00 a 19:30 HS.

"PRIMER CONGRESO NACIONAL, INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINARIO DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL CPACF" -Congreso - Directores Académicos: Esteban Carcavallo y Miguel Ángel Maza - Comité Organizador: Inés Arias, Sonia Raquel Barrientos y Valeria Biagioni Parrella * Jueves 21/11: 09:00 a 09:30 hs.: Apertura: A cargo de las autoridades del CPACF y del Instituto de Derecho del Trabajo * 09:30 a 11:00 hs.: LA MIRADA ACTUAL DE LOS DIFERENTES OPERADORES EN RIESGOS DEL TRABAJO. AVANCES Y RETROCESOS: Expositores: Gabriel Binstein, Mara Bettiol, Alejandro Sudera, Gabino Tapia, Sara Luna Camacho, Gustavo D. Morón, Gerardo Martínez y Diego Tosca – Moderadora: Inés Arias * 11:00 a 12:30 hs.: PREVENCIÓN EN RIESGOS DEL TRABAJO. MARCO INTERDISCIPLINARIO: Expositores: Diego Callegaris, Claudio Osvaldo García Villaverde, Antonio Llamas y Grisel Quiroga - Moderadora: María Agustina Elias * 12:30 a 13:30 hs.: LAS CUESTIONES COMPLEJAS EN COMISIONES MÉDICAS: Expositores: Lucas Garay, Clarisa de Arce, Antonio Sambucetti y Mariela Pistachia - Moderadora: Patricia García * 13:30 a 15:00 hs.: Break * 15:00 a 16:00 hs.: ACCIDENTES Y ENFERMEDADES EN EL TRABAJO DOMICILIARIO, HOME OFICCE O VIRTUAL: Expositores: Liliana Litterio, Nahuel Espinillo y Ana Belén Muñoz Ruiz – Moderadora: Claudia Giannasca * 16:00 a 17:00 hs.: EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES. RETOS. DESAFIOS: Expositores: Johanna Faliero, Ana Allona, Silvina Repetti y José Moreno Reyna - Moderadora: Carla T. Gasu * 17:00 a 18:30 hs.: LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN RIESGOS DEL TRABAJO: Expositores: Myriam Clérici, Mabel Allegrone, Rosalia Romero y Josefina Lezcano - Moderadora: Nancy Romero * 18:30 a 19:30 hs.: TALLER SOBRE MUERTE DEL TRABAJADOR -CASOS PRACTICOS: Expositor: Marcelo J. Salomón * Viernes 22/11: 09:30 a 11:15 hs.: CONFERENCIA MAGISTRAL: Expositor: Carlos A. Toselli * 11:15 a 12:30 hs.: UNA DEUDA PENDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITOS LABORALES EN RIESGOS DEL TRABAJO: Expositores: José Lorenzo San Martín, Enrique Catani, Jorge E. M. Samouelian, Carina Castrillón y Juan Formaro - Moderadora: María Teresa Neira * 12:30 a 13:30 hs.: HONORARIOS Y LA ACTUALIDAD FEDERAL EN RIESGOS DEL TRABAJO: Expositores: Eugenia Muñoz, Matías H. Diplotti, Diego Tula, Gastón Ferretti y Diego Souto - Moderador: Pablo Dameschik * 13:30 a 15:00 hs.: Break * 15:00 a 16:00 hs.: RIESGOS DEL TRABAJO: GRAN INVALIDEZ. CASOS MORTALES. RECALIFICACION: Expositores: Natalia Álvarez, Nicolás A. Occhi, Valeria Soczyuk, Sergio Arce y Juan Orsini - Moderador: Sergio Traiber * 16:00 a 17:30 hs.: CORRIENDO EL VELO DE LOS JUICIOS POR SINIESTROS LABORALES: Expositores: Mario Fera, Oscar Alberto Bruno, Analía García y Manuel Güemes - Moderador: Miguel Haslop * 17:30 a 18:30 hs.: LAS NUEVAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. GRANDES INTERROGANTES. BAREMOS: Expositores: Horacio Rossi, Rubén Díaz, Guillermo Maciá, Sonia Raquel Barrientos y Cristian Gatti - Moderadora: Mirta Torres Nieto * 18:30 a 19:00 hs.: Cierre: A cargo de de las autoridades del Instituto - LUGAR: Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso 1° - DIAS: 21 y 22/11 (dos reuniones) - ASISTENCIA REQUERIDA: dos reuniones - ARANCEL: Matriculado General: \$ 30000 - Matriculado Novel, Miembros del Instituto de Derecho de Trabajo y Miembros del Programa de Madrinazgo/Padrinazgo: \$ 15000 - No Matriculado: \$ 45000 (PAGO TELEFÓNICO al 6077-7600 o PERSONALMENTE en Av. Corrientes 1441, PB) - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 14/10 (ADJUNTANDO COMPROBANTE DE PAGO) - ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO - Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

* JUEVES 21/11 - 15,30 a 17,30 HS.

"ANÁLISIS DEL FALLO BARRIENTOS DE LA CSJN. DIÁLOGO ENTRE JUECES Y ABOGADOS" – Jornada – PRESENTADORES: Ignacio Rebaudi Basavilbaso (Director de la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN) y Marcelo Barreiro (Coordinador de Institutos y Actividades Académicas del CPACF) - EXPOSITORES: María Isabel Benavente (Jueza de la Cámara Nacional en lo Civil), Roberto Parrilli (Juez de la Cámara Nacional en lo Civil), Fabiana Compiani (Directora del Instituto de Derecho Civil del CPACF) y Gastón O'Donnell (Rector Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, UCES) – LUGAR: Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 14/11 – ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL

* JUEVES 21/11 - 17 a 18 HS.

"S.O.S LITIGANTE CPACF" – Un espacio creado por la comisión de noveles, donde las/los colegas compartimos experiencias, consultas y dudas sobre el ejercicio de la profesión. La actividad se realizará de manera virtual - En esta jornada nos acompañara el Dr. Carlos Arrousez – Tema: Laboral - LUGAR: Vía Web - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 14/11 – ORGANIZAN: COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL

* LUNES 25/11 - 15,00 a 16,30 HS.

"MEDIDAS CAUTELARES EN LOS DIFERENTES FUEROS EN ACCIONES ENMARCADOS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO" – Conversatorio – Expositores: Dres. Gastón Llopart, Glenda Alimen y Florencia Piermarini – LUGAR: Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 18/11 – ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER

* LUNES 25/11 - 16,00 a 17,30 HS.

CAPACITACIÓN 100% PRÁCTICA "LEX 100 (SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) – PASO A PASO" – Curso – NOTA: El documento electrónico y la firma digital son en la actualidad dos temas de gran relevancia para el ejercicio profesional. En esta capacitación se tratan los aspectos legales, informáticos y procesales. * TEMARIO: I. NOTA ELECTRÓNICA: Reglas generales para poder dejar nota electrónica. Pasos para dejar nota electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. * II. PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS: Firma de letrado. Firma del cliente. Horario hábil. Plazo de gracia. Pasos para realizar una presentación electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. * III. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: Qué resoluciones se notifican electrónicamente. Copias de traslado (art. 120 – CPCCN). Copias numerosas o de dificultosa reproducción. Pasos para enviar una cédula electrónica. Notificaciones electrónicas recibidas. Aviso de cortesía. Problemas habituales y sus soluciones. * IV. DEOX - DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO DE OFICIOS A ORGANISMOS EXTERNOS: Funcionamiento de la herramienta. Comparación con el oficio en soporte papel. Ventajas y desventajas. Convivencia del oficio en soporte papel y electrónico. Pasos para enviar un oficio electrónico mediante la herramienta DEOX. - DOCENTE: Dr. Pablo Langholz - LUGAR: Sala 3 / Corrientes 1455, piso 1° – CUPOS LIMITADOS - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 18/11 – ORGANIZA: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* LUNES 25/11 - 16,00 a 18,00 HS.

"HONORARIOS Y DISCRECIONALIDAD JUDICIAL. ART. 1255 CCCN - LEY APLICABLE - INTERESES - MÍNIMOS Y MÁXIMOS DESDE LA LEY 27.423" - Mesa Debate - EXPOSITORES: Gastón Di Pasquale y Máximo Musich - MODERADOR: Germán Degano - LUGAR: Auditorio N° 2, Sito en Lavalle 1334, Subsuelo / Plataforma ZOOM - INSCRIPCIÓN: PREVIA AQUÍ - ORGANIZAN: CPACF - ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL

* LUNES 25/11 - 17,00 a 18,30 HS.

"COOPERATIVAS SOCIALES: DE LA NORMATIVA A UN MODELO EFICIENTE" — Conferencia — TEMARIO: Experiencias de cooperativas sociales en Argentina: ¿Dónde se inscriben los procesos de las experiencias pionera? ¿Cómo se puede registrar y mostrar lo que se produce? Relación con la clínica, la familia y las cooperativas. * Cooperativas de trabajo, las cooperativas sociales y la inclusión socio laboral. Derivas de un nombre. Dispositivos sustitutos en salud mental. Impacto en lo subjetivo, en la familia y en las instituciones - EXPOSITORES: Dres. Federico Bejarano, Mariana Pacheco y Eliana M. Villagra - LUGAR: Vía Web - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 18/11 — ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS — INSTITUTO DE DERECHO COOPERATIVO, ASOCIACIONES CIVILES, MUTUALES Y FUNDACIONES - Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

* MARTES 26/11 - 14,00 a 15,30 HS.

"ASPECTOS FUNDAMENTALES DE CIBERDELITOS FINANCIEROS" – Charla – Temario: Nuevas Modalidades. - Técnicas de Investigación. – Experiencias en Casos Prácticos. - Expositores: Dr. Alejandro Musso, Dr. Denis Ariel Banchero y Lic. Diego Lugo – Moderadoras: Dras. María Melgarejo y Maria Laura Cajal Calderón – LUGAR: Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 19/11 – ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* MIÉRCOLES 27/11 - 14:00 a 18:00 HS.

"JORNADA DE DERECHO TRIBUTARIO" – APERTURA: Dres. Jorge E. Haddad y Susana Accorinti - TEMARIO: Inteligencia artificial y los derechos de los contribuyentes. Rol de los asesores. * Cuestiones post blanqueo. * Planificación fiscal familiar e impuestos a la herencia. - EXPOSITORES: Dres. Mariana Sanchez Caparros, Fernando Serrano Anton, Adolfo Iriarte Yanicelli, Juan McEwan, Herberto Robinson, Marcelo Martínez Alberte y Pablo Sergio Varela – MODERADORES: Dres. Silvina Coronello, Mariana Lamagrande y Hernán Prepelitchi – LUGAR: Vía Web - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 20/11 – ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO - Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

* MIÉRCOLES 27/11 - 16,00 a 17,30 HS.

"DERECHO A LA SALUD CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS" – Charla – Apertura: Dra. Gisela Sabrina Moreyra - Temario: El modelo abstencionista-prohibicionista basado en la prohibición de las sustancias y penalización de la tenencia. Estigmatización, discriminación y políticas punitivas que priorizan las sanciones penales por encima de las necesidades de salud pública. El efecto la aplicación de la perspectiva jurídica en los equipos de salud y la familia. La violación al derecho a la salud de los usuarios- Las consecuencias de la respuesta punitiva-consumidores adolescentes. Alternativas a la respuesta punitiva- La estrategia de reducción de daños con perspectiva de Derechos Humanos. - Expositores: Dra. Gisela Sabrina Moreyra, Dr. Alejandro Brain, Lic. Martín Habib, Lic. Alberto Calabrese, Dr. Alberto Trimboli y Dra. Cinthia Hecht – Moderadora: Dra. Jimena Habib - LUGAR: Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 20/11 – ORGANIZAN: COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

* MIÉRCOLES 27/11 - 17,00 a 18,30 HS.

"HONORARIOS EN LAS RELACIONES DE CONSUMO" – Taller – Expositores: Dres. Sandra Leoncini, Gustavo del Vecchio y Claudia Barrionuevo – Moderadora: Dra. Daniela Giribaldi – LUGAR: Sala 'Dr. Norberto T. Canale' / Corrientes 1455, piso 4° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 20/11 – ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - COMISIÓN DE CONSUMO

* JUEVES 28/11 - 10,30 a 17,00 HS.

"JORNADAS NACIONALES DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA" – PROGRAMA: 10,30 a 11,00 hs.: Apertura: Ricardo Gil Lavedra,

Raúl Aguirre Saravia y Leandro Vergara * 11,00 a 12,00 hs.: Laboral: Reformas laborales en el DNU 70/23 y la ley "Bases". Es una temática de gran interés profesional – Expositores: Diego Tula, Esteban Carcavallo y Laura Castagnino - Moderadora: Inés Arias * 12,00 a 13,00 hs.: Sociedades: El derecho societario a la luz de las modificaciones en DNU y ley bases. La IA y el derecho societario. – Expositores: Daniel Vitolo, Liuba Lencova y Alfredo Rovira - Moderador: Miguel Piedecasas * 13,00 a 15,00 hs.: Break * 15,00 a 16,00 hs.: Administrativo: RIGI. Reforma de la ley de procedimientos administrativos. – Expositores: Carlos Balbin, María Rosa Cilurzo y Ezequiel Casagne - Moderador: Alberto Biglieri * 16,00 a 17,00 hs.: Sucesiones y Familia: Divorcio Express. Sucesiones notariales. Derecho de familia y sucesorio en el siglo XXI – Expositores: Pedro Di Lella, Marcos Córdoba y Lidia Beatriz Hernández - Moderadora: Flavia Castagnino - LUGAR: Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso 1° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 07/11 – ORGANIZAN: CPACF – UBA - FACA

* IUEVES 28/11 - 17 a 18 HS.

"TALLER PARA NOVELES ABOGADOS/AS – Discapacidad e impuestos" – Taller – Expositora: Dra. Ludmila Viar – Moderador: Dr. Cristian Barrios - LUGAR: Vía Web - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 21/11 – ORGANIZAN: COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE LA ABOGACIA NOVEL

* LUNES 02/12 - 14,00 a 15,30 HS.

"PRESENTACIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO CIVIL CABA" – Charla – TEMAS: Generalidades del Registro Civil: I. Inscripción de todos aquellos cambios en el estado civil de las personas (rectificaciones, filiaciones, cambios de género, divorcios, restricciones de la capacidad, inscripciones de matrimonios extranjeros, adopciones, etc.). - II. Trámites administrativos vs. trámites judiciales. * Vistas previas obligatorias (Artículo 78 de la Ley 26.413): I. Expedientes que vienen en vista (documentación requerida para cada caso) - II. Formato digital de la vista. - III. Requisitos documentación extranjera. * Generalidades de la Tramitación del oficio al Registro Civil: I. Oficio de estilo (con transcripción del auto resolutorio). - II. Sentencias de otras jurisdicciones nacionales - Oficio ley 22172, firmado por juez y secretario y sello de agua o legalización de cámara (ver qr de firma digital). Diligenciado en formato papel en la mesa de entradas de Uruguay 753. - III. Sentencia de CABA-Oficio de estilo, con firma de secretario, diligenciado por DEOX (ver diferencia DEOX vs LEX 100) - ver casillas según tramites. - IV. Pago de diligenciamiento de oficio judicial. * Diferentes trámites y la documentación a acompañar: I. Divorcios nacionales- casilla. - II. Divorcios extranjeros- casilla- sentencia. - III. Adopciones (plena, simple, integrativa de carácter simple o plena). - IV. Adopciones extranjeras. - V. Restricciones de la capacidad. - VI. Rectificaciones. - VIII. Inscripciones de defunciones de extraña jurisdicción. - VIII. Desplazamientos y emplazamientos de paternidad vs. inscripción de reconocimiento paterno. - EXPOSITORAS: Denise Toperberg (Subgerente Operativa de Asuntos Administrativos), Bárbara Urresti (Subgerente Operativa de Asuntos Judiciales y Análisis Normativo), Pablo Ezequiel Feito (Diector General Adjunto) y Alberto Amado Edgardo Khalii (Gerente Operativa Legal del Registro del Estado Civil y capacidad de las personas de la Ciudad de Buenos Aires) - LUGAR: Sala for. Humberto A. Podetti' / Corriente

* LUNES 02/12 - 14,00 a 15,30 HS.

"RECURSOS EN PENAL. GUIA PRÁCTICA DE LO ORDINARIO A LO EXTRAORDINARIO" – Charla – Expositores: Dres. Ramón Elías Salto y Leonel Javier Moran – Moderadoras: Dras. María Melgarejo y María Laura Cajal Calderón – LUGAR: Sala 'Dr. Norberto T. Canale' / Corrientes 1455, piso 4° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 25/11 – ORGANIZAN: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* MIÉRCOLES 04/12 - 14,00 a 15,30 HS.

"LA EVOLUCION DE LAS REGALIAS DIGITALES EN LA INDUSTRIA MUSICAL" – Charla Debate – Temario: Derechos de Autor de Obras. Como defenderlos ante las grandes industrias. * Derechos del productor fonográfico. * Derechos de los artistas y de los músicos. Formas de realizar reclamos. * Regalías digitales. * Industria de las distribuidoras digitales de contenidos. Origen y evolución. - Expositores: Dres. Marcelo Groetzner, Nicolás Sosa y Carlos Jesús Torres – Moderadora: Dra. Carla Lobos – LUGAR: Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 27/11 – ORGANIZA: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* JUEVES 05 y 12/12 - 18,00 a 19,30 HS.

AFTER JURÍDICO: "Inteligencia Artificial en la Abogacía" - 05/12: Innovación Legal: Como Incorporar Inteligencia Artificial en la Práctica Profesional. Herramientas Prácticas. Estructuración de Prompts Legales Efectivos. - Expositor: Dr. Oscar M. Vidal - Moderadoras: Dras. Sonia Barrientos y Maria E. Melgarejo * 12/12: La Transformación Digital en el Derecho: IA y los Agentes Virtuales como Aliados de los Abogados. Práctica con Chat GPT Gemini y Law GPT. - Expositora: Lic. Anabella Losada - Moderadoras: Dras. María Laura Cajal Calderón y Verónica Cristina Egüer - LUGAR: Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 28/11 – ORGANIZA: COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* LUNES 09/12 - 14.00 a 15.30 HS.

"MI PRIMER ENTREVISTA" – Taller – Expositora: Dra. María Paula Di Donato – Moderadoras: Dras. María Melgarejo y María Laura Cajal Calderón – LUGAR: Sala 'Dr. Humberto A. Podetti' / Corrientes 1455, piso 2° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 02/12 – ORGANIZA: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* LUNES 09/12 - 16,00 a 17,30 HS.

CAPACITACIÓN 100% PRÁCTICA "LEX 100 (SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) – PASO A PASO" – Curso – NOTA: El documento electrónico y la firma digital son en la actualidad dos temas de gran relevancia para el ejercicio profesional. En esta capacitación se tratan los aspectos legales, informáticos y procesales. * TEMARIO: I. NOTA ELECTRÓNICA: Reglas generales para poder dejar nota electrónica. Pasos para dejar nota electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. * II. PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS: Firma de letrado. Firma del cliente. Horario hábil. Plazo de gracia. Pasos para realizar una presentación electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. * III. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: Qué resoluciones se notifican electrónicamente. Copias de traslado (art. 120 – CPCCN). Copias numerosas o de dificultosa reproducción. Pasos para enviar una cédula electrónica. Notificaciones electrónicas recibidas. Aviso de cortesía. Problemas habituales y sus soluciones. * IV. DEOX - DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO DE OFICIOS A ORGANISMOS EXTERNOS: Funcionamiento de la herramienta. Comparación con el oficio en soporte papel. Ventajas y desventajas. Convivencia del oficio en soporte papel y electrónico. Pasos para enviar un oficio electrónico mediante la herramienta DEOX. - DOCENTE: Dr. Pablo Langholz - LUGAR: Sala 3 / Corrientes 1455, piso 1° – CUPOS LIMITADOS - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 02/12 – ORGANIZA: COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* MIÉRCOLES 11/12 - 15,00 a 16,30 HS.

"DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. LA REVOLUCIÓN YA COMENZÓ" – Conversatorio – NOTA: Un evento histórico e imperdible: por primera vez, un modelo de inteligencia artificial (LexIA) toma el rol de expositor/a en el Colegio de la Abogacía de la Capital Federal. - ¿Qué podrás experimentar?: I. Descubrí el poder de la IA para optimizar tu práctica profesional. * II. Explorá junto a LexIA la tecnología que está transformando la práctica profesional y aprendé a aplicarla en tu día a día. * III. Viví en tiempo real la fusión entre inteligencia artificial y abogacía en una conversación revolucionaria. – TEMARIO: I. Inmersión en el mundo de la IA: Conceptos esenciales. De cero a experto en un abrir y cerrar de ojos. * II. ¿La IA va a reemplazar a los abogados? * III. ¡Cuidado! Se va a equivocar. * IV. No todo es IA: Lo que la IA puede hacer, y lo que no. * V. IA en acción: aplicaciones reales en el ámbito jurídico. * VI. Cómo interactuar con una IA. * VII. Cómo entrenar a una IA. * Cierre interactivo: Espacio para preguntas – EXPOSITOR/A: LexIA, un modelo de inteligencia artificial - MODERADOR: Dr. Pablo Langholz - LUGAR: Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso 1° - INSCRIPCIÓN: PREVIA a partir del 11/11 – ORGANIZA: COORDINACION DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Consulte más actividades en www.cpacf.org.ar

COORDINACIÓN DE INSTITUTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS RECUERDA...

Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12... Para participar en todas las actividades académicas presenciales o virtuales se requiere inscripción previa – exceptuando las que figuren como de asistencia libre-, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- personalmente de lunes a viernes dentro del

horario de 8,30 a 16,30 horas en la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, de la Sede de Av. Corrientes 1455 - piso 1°, o por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar), hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas. Se entregará certificado a quienes cumplan con la asistencia requerida para cada actividad presencial. Las acreditaciones se tomarán durante un lapso de treinta (30) minutos tomados desde quince (15) minutos antes a la hora fijada para el inicio de la actividad y quince (15) minutos posteriores a dicho horario., considerándose como ausente -sin excepciones- a todo aquel que ingrese con posterioridad. Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en www.cpacf.org.ar. - Tel. 4379-8700, int. 453/454

14/11/2024

INFORME DE LA COORDINACION DE COMISIONES

Sesión del Consejo Directivo del 21.11.24

COMISIONES

1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión Apellido		Nombres	T° F°	Observaciones
67	C-25 Conciliación Laboral	GARIBALDI	GABRIELA	58-571	BAJA ART.16
67	C-25 Conciliación Laboral	GIRIBALDI	DANIELA MARICEL	107-567	ALTA ART.16
66	C-32 Bioética	ALVAREZ	JUAN MANUEL	113-201	RENUNCIA
67	C-32 Bioética	TAUS	PATRICIA	89-773	RENUNCIA
47	C-36 Padrinazgo- Madrinazgo Profesional	ROMERO	LEANDRO ROGELIO	63-547	RENUNCIA
47	C-36 Padrinazgo- Madrinazgo Profesional	MARILUIS	DELIA HAYDEE	31-158	ALTA TITULAR
47	C-39 Derechos de Personas Mayores	OTTOLINE	CARLOS ADRIAN	144525	RENUNCIA
47	C-46 Consumo	ROMERO	LEANDRO ROGELIO	63-547	RENUNCIA
47	C-46 Consumo	MARINO	KARINA PAULA	44-915	ALTA TITULAR

2) Designación de miembros de Comisiones.

De acuerdo al art. 9 del Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones asesoras del Consejo Directivo, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Lista	Comisión Apelli		Nombres	T° F°	Observaciones
66	C-11 Cultura	DI GRAZIA	MIGUEL ANGEL	121-943	ALTA TITULAR
66	C-18 Abogacía Novel	VERA PETRE VALLEJO	SANTIAGO GABRIEL	149-956	ALTA TITULAR
66	C-25 Conciliación Laboral	POZZI	GABRIEL MARTIN	103-560	ALTA TITULAR
66	C-30 Seguimiento de la Actividad Legislativa	RODRIGUEZ ALVAREZ	MARIANA	113-438	ALTA TITULAR
66	C-33 Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	LAURO QUIROGA	JUAN MANUEL	138-768	ALTA TITULAR
66	C-33 Faltas y Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires	LEOTTA	JUAN FRANCISCO	103-474	ALTA TITULAR
66	C-41 Derechos de la Diversidad	PRUBNER	CYNTHIA ROMINA	84-468	ALTA TITULAR
66	C-44 Auditoria Corporativa y Gubernamental	DAVILA	ANGELA YANINA	147-511	ALTA TITULAR
66	C-44 Auditoria Corporativa y Gubernamental	BARBA	FLORENCIA	132-749	ALTA TITULAR



PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. Nº 124/2024)

Buenos Aires, 22 de octubre de 2024.

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo miércoles 30 de octubre obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 21 de octubre de 2024, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11º de la Ley 23.187 y los arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por los arts. 73 de la Ley 23.187 y 73 del Reglamento Interno de la Ley 23.187

RESUELVE:

1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el miércoles 30 de octubre del corriente año.

2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.

3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

Dr. RICARDO GIL LAVEDRA

Colagio Público de Abogados De la Capital Federal

'ANEXO I'

INSCRIPCIONES
DU 28174148 JAKIMIUK, SABRINA MARIELA
DU 22954909 CORBALAN, KARINA ESTHER
DU 27086031 FERNANDEZ, DANIELA EDITH
DU 39285999 SOLDA, JUAN AGUSTIN
DU 39757319 LOPEZ SAAVEDRA, JUAN MARTIN
DU 37905271 MEZA, YAMILA ALICIA
DU 42878291 GUYOT, JULIO ROMULO
DU 40694007 RAMIREZ, LUCIANO SEBASTIAN
DU 29052737 MALANO, CLAUDIA LORENA
DU 39466290 CAMPAGNOLI, MARIA
DU 35946221 SOTELO, NADIA BELEN
DU 27073904 GALARZA, PABLO
DU 40673132 FRAK, SANTIAGO
DU 39625118 GALLOSO, CAMILA
DU 34142338 SPALIANSKY, DAIANA GABRIELA
DU 23211547 CATTANEO, JUAN CARLOS IGNACIO
DU 19043012 COELHO RAIMONDI, DAGO MARIA
DU 37035531 PAJAUJIS, CARLA FLORENCIA
DU 40746614 TORALES, SOL MELINA
DU 32983461 MAIDANA, GUILLERMO PATRICIO
DU 39469182 FLORES, LUIS ALBERTO
DU 34107124 MARTORELLI, ANA PAULA
DU 40942897 FERNANDEZ, LUZ MARIA ANGELES
DU 41703179 ALFONSO, AGUSTIN LUIS
DU 43084585 MAYOCHI, MARIANO HERNAN
DU 40011671 QUIÑONES, MARTIN GABRIEL
DU 34646276 SILLITTO, JULIANA MARIA
DU 40008732 MONTESINO, IVAN GONZALO
DU 37143676 LORENZATI, FRANCO
DU 33516035 CAPELLETTI, JULIETA LUCIA
DU 41662678 NUÑEZ, CAMILA MORGANA
DU 24989287 SOZA, OFELIA RAQUEL

DU 39218037 GONZA, ANDREA NATALIA DEL MILAGRO DU 42301238 CABRERA, MIGUEL ANGEL DU 42961623 CARDOSO, LUDMILA ALDANA MICAELA DU 36294071 REYNOSO, ANDRES MARTIN DU 41703172 SECO, AGUSTINA DU 40955666 ZANONI, TOMAS SANTIAGO
DU 42961623 CARDOSO, LUDMILA ALDANA MICAELA DU 36294071 REYNOSO, ANDRES MARTIN DU 41703172 SECO, AGUSTINA DU 40955666 ZANONI, TOMAS SANTIAGO
DU 36294071 REYNOSO, ANDRES MARTIN DU 41703172 SECO, AGUSTINA DU 40955666 ZANONI, TOMAS SANTIAGO
DU 41703172 SECO, AGUSTINA DU 40955666 ZANONI, TOMAS SANTIAGO
DU 40955666 ZANONI, TOMAS SANTIAGO
DU 42375559 CANGIANI, MARTINA ROCIO
DU 39461712 FARRE, MARIA VICTORIA
DU 41586992 PEEBLES, OLIVER
DU 41667161 ESCUDERO, MALENA EMILIA
DU 42255268 PALACIOS, THOMAS AYRTON
DU 34761777 LARRAMENDY, NORBERTO DAMIAN
DU 35399002 VAGO, AGUSTIN IGNACIO
DU 23327959 PALADINO, CYNTHIA VERONICA
DU 27139927 FERREYRA, LEONARDO FEDERICO
DU 42283088 MICHINI, GUADALUPE ROCIO
DU 23506725 GONZALEZ, MARIANGELES BEATRIZ
DU 42215208 DAURAT, MACARENA
DU 41453768 MARTINEZ, EMANUEL UZIEL
DU 37353447 BIGA, NOELIA BELEN
DU 39211393 MARTELL CHANDUCAS, DANIEL ENRIQUE
DU 40227132 GRAVANO, LUCAS FEDERICO
DU 39463613 VALDEZ, NICOLAS EZEQUIEL
DU 22133515 BENITO, CARLOS ADRIAN
DU 39392611 FILOSA, AGUSTINA
DU 35392277 QUINTEROS, PATRICIA BEATRIZ
DU 23569348 PALMA, MARTIN SABINO
DU 34406091 BRAVO, NESTOR MAXIMILIANO
DU 12801716 LUZI, RICARDO JOSE
DU 20672034 CETRANGOLO, BIBIANA MARIEL
DU 41570235 ESPINOSA, GABRIELA AGUSTINA
DU 36989109 STURTZ, CAROLINA SOLEDAD
DU 42648079 RIZZO, IGNACIO
DU 38668841 ARROYO, MILAGROS
DU 29480341 LOREIRO, LUCAS SEBASTIAN
DU 37836088 REYNOSO, FEDERICO NICOLAS
DU 40784689 PAULUCCI, JULIETA MICAELA
DU 39185329 CASTRO, LUCIA MILAGROS
DU 42316557 SANZ FALCO, MARIA ALFONSINA
DU 31727759 PILLADO, LEANDRO
DU 41465766 PREVEDINI, LAUTARO GABRIEL
DU 41558112 ROMANO, IARA MARIA LUZ
DU 41062386 CARATINO, SOFIA MICAELA



DU 26693562 PAIS, DAMIAN MARCELO
DU 40653424 ALVAREZ, FLORENCIA AZUL
DU 41714471 GONZALEZ, SABRINA ARIADNA
DU 93722721 OTTAVIANO, SOFIA
DU 41353872 CAMERA GRAIÑO, JULIAN AGUSTIN



PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. Nº 126/2024)

Buenos Aires, 28 de octubre de 2024.

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 07 de noviembre obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 28 de octubre de 2024, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11º de la Ley 23.187 y los arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por los arts. 73 de la Ley 23.187 y 73 del Reglamento Interno de la Ley 23.187

RESUELVE:

- 1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas prevista para el jueves 07 de noviembre del corriente año.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados

De la Capital Federal



'ANEXO I'

	INSCRIPCIONES
DU 16300435	CHEMAYA, JOSE DARÍO
DU 40620864	VAZQUEZ, MARIA VICTORIA
DU 43049404	MORENO ARANDEZ, CAMILA
DU 42146041	PALMIOLI, MELINA BELEN
DU 29891610	ENRIQUEZ, JONATAN GASTON
DU 34271641	GUGLIELMON, FLORENCIA
DU 24742207	IMPINNISI, SERGIO MARTIN
DU 39770123	BARALE BANDERA, FLORENCIA GIANELLA
DU 40130362	STEWART, JORGE ALBERTO
DU 41949334	CANDAS, ORIANA
DU 38613287	KIM, LUIS
DU 27097093	FRIAS, LORENA MARISEL
DU 43187331	ESCUREDO, AGUSTINA
DU 36477242	NAJENSON, JUAN JOSE
DU 16315878	RAMIREZ, HECTOR OSMAR
DU 42201869	TORRES, CAMILA BELEN
DU 24269127	ALANIZ, ARNALDO ARIEL
DU 94661797	MILANEZI, GABRIEL
DU 21347205	RODRIGUEZ, OLGA CLAVEL
DU 41940854	BONDESANI, EUGENIA ALDANA ABRIL
DU 41433688	DATTOLI, LUCIANA BELEN
DU 41317584	CENTARO RODRIGUEZ, JUAN IGNACIO
DU 36873145	SCUOTTO, MATIAS EZEQUIEL
DU 43034238	LECUMBERRY, ANA JOSEFINA
DU 32403689	PACE, ALDANA PAOLA
DU 42226040	ANDRIOSSI, LUCA
DU 35591062	QUIÑONES MEIER, CARLOS EMILIANO
DU 32117157	VICENTE PALLOTTO, CINTIA SOLEDAD
DU 21758118	ZAMBORLINI, MARIANO EMILIO
DU 13838500	MAROTTA, FRANCISCO JOSE CARLOS
DU 21843357	VILLEGAS, ETHEL LUJAN
DU 41396464	IVENS, TATIANA
DU 19074467	AVILA CABALLERO, SANTOS ANITA

DU 17969488	WOLBERG, MARIO GUSTAVO
	SUARDI, MARIA PAZ
DU 95310822	MENDIZABAL CHAVEZ, TERESA ROSALIA
DU 41101683	ALBORNOZ, SOFIA ANABELA
DU 19026874	BONILLA MARTINEZ, CASANDRA LUCIA
DU 20911137	SCARLATO, ELENA ELISABETH
DU 22390273	SCIANCALEPORE, STELLA MARIS
DU 31050404	TORALES, ROCIO MACARENA
DU 32573654	CAMPINS, NICOLAS EZEQUIEL
DU 41441260	CODREMAS, MANUELA
DU 40954657	SETTON, LUCAS DANIEL
DU 40570591	MARTIN HELGUERO, AGUSTIN MARIANO
DU 36078542	PALACIOS, DEBORA DAIANA
DU 41262787	PUJOL, LUCAS SEBASTIAN
DU 41470382	CAMARA, MICAELA ROCIO
DU 40993656	RODRIGUEZ, MARTINA LUCIANA
DU 38129287	MORALES, RICARDO SEBASTIAN
DU 36153234	CHARALAMBOUS, VERONICA DIANA
DU 37977905	PELLICO, MARIA ESPERANZA
DU 40796288	ANTON REYES, SOFIA LARA
DU 93874253	RAMOS SOTO, EUSEBIA MARIA
DU 42113255	SILVA, SALOME LUZ
DU 43736618	ROSSATO, JULIETA VIRGINIA
DU 31728172	SUAREZ, FERNANDO MANUEL
DU 34207119	REBOLEDO CERCOS, MANUEL ALBERTO
DU 38324287	IÑIGO, MARIA CAROLINA
DU 28951524	SUELSA, SABRINA GABRIELA
DU 28452311	DELUCA, GRISELDA
DU 40159347	MARTINEZ SECCHI, DOLORES
DU 41716079	GUGLIELMO, JUAN MANUEL
DU 33911951	AQUINO, ESTEBAN RUBEN
DU 33724505	FERNANDEZ FARQUHARSON, DAVID EMANUEL
DU 30591867	MEDINA, MICAELA MAIA
DU 22276430	VEZZARO, SEBASTIAN
DU 33348919	MINER JAUME, EVELINA
DU 08522974	BARGALLO, MIGUEL FEDERICO
DU 10139115	DIAZ, MARTA NOEMI
DU 42542555	BUCCI, PAULINA
DU 39557967	LEDESMA, FEDERICO JORGE
DU 28422993	PACIN, JUAN MARTIN
DU 41147735	LENNARD, PAULA



Evlegiv Públice de Álogados de la Capital Federal

DU 19105497	PEREIRA GONZALEZ, LUCIA
DU 34977761	TEVEZ, GISELA ANAHI
DU 40955685	ALAZRAQUI, FLORENCIA SERENA
DU 35364732	GRANCHAROFF, PEDRO ANDRES
DU 44412880	ARZENTE, TABATHA AYLEN
DU 42341020	FRONTI, EMILIA
DU 29801774	IRUNGARAY, MAURO JAVIER
DU 26118650	ARDILES, GUSTAVO MARTÍN
DU 42013615	OLIVAN, MILAGROS AYELEN
DU 24548270	LOPEZ, JUAN JOSE



PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. Nº 127 /2024)

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2024.

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 14 de noviembre obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 4 de noviembre de 2024, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11º de la Ley 23.187 y los arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por los arts. 73 de la Ley 23.187 y 73 del Reglamento Interno de la Ley 23.187

RESUELVE:

- 1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas prevista para el jueves 14 de noviembre del corriente año.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

r. RICARDO GIL LAVEDRA PRESIDENTE

Colegio Público de Abogados De la Capital Federal



'ANEXO I'

	INSCRIPCIONES
DU 23201148	VERGARA BRITEZ, CLARISA MABEL
DU 38707133	DURAND, NICOLAS
DU 31538235	BARRATINES, MARIA DEL PILAR
DU 42642124	GASTALDI, AGUSTIN GIULIANO
DU 31367256	MENDOZA, DEBORA GISELA
DU 35884001	VASQUEZ, ROQUE DANIEL
DU 42196094	CLEMENTONI, GIANLUCA
DU 36529813	CAMMARANO, MARIANA
DU 36636999	ESCOBAR, MATIAS EMANUEL
DU 23216527	TOLOSA, SERGIO RUBEN
DU 39900771	TORRES, MARIA FLORENCIA
DU 39566173	GONZALEZ, JORGE ANDRES
DU 37542159	GOMEZ, PATRICIO HERNAN
DU 30565869	BELLERI, MARCELO DANIEL
DU 27333192	LUCIANO, JUAN FACUNDO MARTIN
DU 19114623	MARQUEZ ARROYO, ISAMAR ALEJANDRA
DU 27825037	RIOS, DAMIAN OSVALDO
DU 36685136	RIVERO, NADIA GISELLE
DU 38916598	MARTINEZ, VANINA PAOLA
DU 32127987	LAURINI, ROMINA SAMANTA
DU 38013117	AVOTS SUGIMOTO, NICOLAS ALEJANDRO
DU 34257826	RAPOSEIRAS, FACUNDO MANUEL
DU 41586532	OREGGIA HEILAND, MARIA SOL
DU 19106985	OLIVEIRA SILVA LUSTIG, JESSICA
DU 41131268	MOLINA, MICAELA TRINIDAD
DU 37099901	GUTIERREZ, MARIANELA
DU 19040526	YAMASATO, ERIKA LAURA
DU 42614512	GADEA, MELANIA
DU 16063891	BERAKHA, TATIANA NELLY
DU 40578668	GARCIA COCILOVA, MICAELA SANDRA
DU 41065414	CAPPELLETTI, CATALINA BELEN
DU 41012677	FAISAL, RICARDO ANTONIO
DU 92880017	ALVARENGA PALACIOS, MARIA GLORIA

DU 19113857	DAVILA GARCIA, ALEJANDRA CAROLINA
DU 33935101	MARRAZZO, MARTIN EZEQUIEL
DU 28233491	FERNANDEZ, VERONICA VANESA
DU 42617023	TIBESSIO, MARIA PAULA
	NIETO FERNANDEZ, CARLA LUCIA
and the second s	ASPIRO, MARIA LUCIANA
DU 43594238	LAGLER, JULIANA
DU 41247926	GOTTE, BRENDA VIVIANA
DU 38266518	YEMHA, DAVID EZEQUIEL
DU 41757723	SIMONETTI, DIEGO NICOLAS
DU 30582449	SANTO YBAÑEZ, CLAUDIA ELIZABETH
DU 40394999	BAVIO, CHIARA
DU 37433395	GIMENEZ, ANDREA JEANETTE
DU 42024877	SOIGET, LUCAS
DU 41708540	D'ANGELO, CANDELA ARLENE
DU 41556817	COLLINI, JUAN FRANCISCO
DU 35156646	BERNARDINI, LUIS AGUSTIN
DU 35138267	DE GUEVARA, EDUARDO NAHUEL
DU 34970843	ARANDA, GONZALO IGNACIO
DU 95675730	KUS MEDINA, DANIELA ALEJANDRA
DU 18148151	MALDONADO, GONZALO
DU 40009289	SAENZ, MELANY YAZMIN
DU 43680359	VIVANCO, AGUSTINA
DU 41615185	CHALLIOL, SOFIA JULIETA
DU 40510504	MANTEI, YAMILA JUDITH
DU 43171418	LASPINA, FRANCO
DU 27071980	GONZALEZ, VANESA ELIANA
DU 42101595	RUIZ, MILAGROS
DU 38942809	MATURANO, JONATHAN ARISTIDES
DU 43302861	TAIRA, MARCOS
DU 42673088	FARACI, TOBIAS LEONEL
DU 42056400	REPETTO, SOL WENDY
DU 40623726	MARTINEZ, IVANNA AYELEN
DU 26122913	ZALAZAR, MARCELO ARIEL
DU 36400820	POCKORNY, FEDERICO CESAR
	TUÑON, FLORENCIA
DU 43462061	LIZARAZO, GUADALUPE INGRID
	KLEIN, MARIA BELEN
DU 42069132	HASSAN, MORA
	GARCIA, SANTIAGO ALEJO
	GARCIA DI GRAZIA, FIORELLA MICAELA



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

DU 25024502	FULLONE, KARINA ALEJANDRA
DU 24352639	ESPINDOLA, PABLO RENE
DU 40480374	DEANES, MICAELA LORENA
DU 31346192	CHAVEZ, LAURA SOLEDAD
DU 27926177	DARANNO, DARIO JAVIER
DU 17775665	VAZON, HECTOR MAURO



PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. Nº 128/2024)

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

El expediente SADE N° 26.895/2024 "Universidad de Buenos Aires S/ Solicita opinión técnico jurídica del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal S/ Dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación".

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 23 de octubre del corriente año la Universidad de Buenos Aires solicitó a este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal una opinión técnico jurídica en relación al dictamen del Señor Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Rodolfo Carlos Barra, en el EX 2022-100157575-APN-SIGEN sobre el control externo e interno de las universidades nacionales, en el marco de la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente y cuáles son los órganos encargados de dichos controles.

Que el 11 de noviembre, mediante expediente SADE Nº 26.895/2024 el Instituto de Derecho Constitucional de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, emitió el dictamen referido a la cuestión planteada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por art. 73 del Reglamento Interno

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir el dictamen elaborado por el Instituto de Derecho Constitucional del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal incorporado al presente como 'ANEXO I', al Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Ricardo Jorge Gelpi.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Consejo Directivo en su próxima sesión para su conocimiento y ratificación.

Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados

Sr. Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Dictamen sobre dictamen del Sr. Procurador del Tesoro de la Nación.

S_/_D

Viene a dictamen del Instituto de Derecho Constitucional del CPACF el pedido de opinión jurídica requerido por el Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, - Universidad Nacional-, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en relación al dictamen del Sr. Procurador del Tesoro de la Nación EX-2022-100157575-APN-SIGEN.

Esto a los fines que este instituto se expida sobre el control externo e interno de las universidades nacionales en el marco de la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente y cuáles serían los órganos encargados de cada uno de dichos controles.

1. COMPETENCIA POR MATERIA. EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y SU CONTROL.

Entre las funciones de este Instituto está la de colaborar en todo lo que sea requerido por las autoridades del Colegio, y en especial en lo que respecta al mejoramiento de la legislación (art. 4 inc. G) Res. CD CPACF 22 de marzo de 2007 y modificatorias).

Atento a que la naturaleza del pedido involucra un dilema que aborda la división de poderes en la República Argentina (art 1 y cc de la Constitución nacional), la autonomía y autarquía de las universidades nacionales (art. 75 inc. 19), y las funciones que la propia Constitución nacional fijan para el control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, (artículo 85) —como se solicita-, este Instituto de Derecho Constitucional entiende que corresponde a su competencia material y procede a dictaminar.

2. PRELIMINAR. LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL (1994).

Preliminarmente debe recordarse que la reforma de la Constitución nacional del año 1994 reforzó la división de poderes propia del sistema republicano, entre otras motivaciones, para evitar su concentración y los vicios que ello acarrea.

Decimos refuerzo, porque incluso previamente a la Constitución histórica de 1853, el pensamiento republicano formó parte de las bases para la construcción del Estado constitucional de derecho argentino. A modo de ejemplo, Juan Bautista Alberdi destacó que "De las tres formas esenciales de gobierno que reconoce la ciencia, el monárquico, el aristocrático y el republicano, este último ha sido proclamado por la revolución americana como el gobierno de estos países. No hay, pues, lugar a cuestión sobre forma de gobierno", y más claramente "La división del poder es la primera de las garantías contra el abuso de su ejercicio" (capítulos XVIII y XXVI de "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina", 1852).

Sentada la forma republicana y su división de poderes que históricamente reconoce el texto constitucional argentino, se advierte que la misma reforma a la norma suprema de 1994 atribuyó autonomía y autarquía a las Universidades Nacionales, como manera de reconocer su aporte fundamental a la libre educación de calidad, investigación del conocimiento científico y extensión universitaria, todo para el mejoramiento del país, sin intervención del gobierno de turno.

Esto no significa que dicha autonomía deje a las Universidades Nacionales fuera de la órbita de todo control estatal, sino que lo hace exclusiva y excluyentemente por medio de los órganos constitucionalmente habilitados –y no de otros que agredirían su autonomía-, tal como más adelante será expuesto.

Esto en procura de –conforme lo decidió el constituyente-, garantizar postulados de la Reforma Universitaria de 1918, tales como el auto y cogobierno –autonormatividad y autogestión-, la libertad de opinión y de cátedra, la periodicidad de los cargos docentes y su acceso mediante concursos públicos, entre otros. La lectura del debate en el Diario de Sesiones de la Convención nacional constituyente (reunión 24º del 4/8/1994) y su aprobación por amplia mayoría dan cuenta de esto.

Atendiendo a la función que la Constitución nacional le asignó a las Universidades Nacionales y sus *status* especial, debe primar una lectura autonómica por sobre todo intento interventor del Poder Ejecutivo, sea directa o indirectamente

En otras palabras, la autonomía universitaria importa una garantía institucional reconocida en la Constitución nacional que impide que las Universidades Nacionales sean intervenidas por el Presidente de la República, bajo pena de agredir el sistema republicano.

Esto fue respaldado por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la nación, en casos como "Estado Nacional (Ministerio De Cultura y Educación) C/

Universidad Nacional De Lujan S/Aplicación Ley 24521" (27/05/1999, Fallos: 322:842) y también en "Ministerio De Cultura y Educación - Estado Nacional S/Art. 34 de la Ley 24.521" (06/05/2008, Fallos: 331:1123),

3. LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN MATERIA DE CONTROL EXTERNO Y EL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE HABILITADO.

Señalamos más arriba que el principio de autonomía –en este caso de las Universidades Nacionales- reconoce un límite al integrar el entramado institucional del Estado nacional.

Este límite está fijado por la Constitución nacional al otorgarle al **Congreso de** la nación la facultad de:

- a) <u>Sancionar leyes</u> de organización y de base de la educación que consoliden...; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales (artículo 75 inciso 19), y;
- b) El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del <u>Poder Legislativo</u>....El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la <u>Auditoría General de la Nación</u>...Tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue. Intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos (artículo 85).

Del articulado constitucional se concluye en que las Universidades Nacionales importan garantías institucionales consagradas por la Constitución nacional, cuya organización queda a cargo del Congreso de la nación y que mediante ley debe respetar su autonomía y autarquía.

En lo que hace al control/auditoría, la ciencia de la administración reconoce las principales variantes: auditoría interna y auditoría externa.

En este sentido, el correspondiente control/auditoría interno –asociado a decisiones de gestión, oportunidad y conveniencia- es competencia de las propias Universidades Nacionales en ejercicio de tal autonomía.

Este control interno es desplegado –en el caso de la Universidad de Buenos Aires, objeto del presente dictamen-, por sus órganos electos democráticamente en ejercicio del cogobierno: unidades de auditoría interna, e incluso el Consejo Superior, Consejos Directivos o demás órganos adicionales de control interno universitario.

En otro carril, el control/auditoría externo está asociado a aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, y corresponde a la Auditoría General de la Nación. En efecto este control se centra en el posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, así como el dictamen sobre los estados contables financieros de la administración central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, entes reguladores de servicios públicos (artículos 116 y ss de la ley 24.156). En lo que hace a las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal, le asigna competencia directa e indelegable.

Adicionalmente, la ley ordena que la Auditoría General de la Nación dispondrá de un área específica con los recursos humanos y materiales adecuados para llevar a cabo esta tarea (artículo 59 bis de la ley 24.521)

No se debe de ninguna manera confundir esto con el control interno del Poder Ejecutivo nacional a cargo de la Sindicatura General de la Nación (artículo 96 de la ley 24.156) que, por su parte, es un órgano que no tiene jerarquía constitucional.

Esto porque la Sindicatura General de la Nación depende del Presidente de la República (artículo 97) y únicamente tiene competencia en el control interno de las jurisdicciones que componen precisamente el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos descentralizados y empresas y sociedades del Estado que dependan de él mismo, sus métodos y procedimientos de trabajo, normas orientativas y estructura orgánica (artículo 98).

4. LA CONCLUSIÓN SOBRE EL DICTAMEN DE LA PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

Expuesto el panorama constitucional veamos los dos aspectos sobre los que gira el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación.

El documento bajo estudio enfatizó sobre, a su entender:

a) La entidad del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación para eventualmente- interpretar que un órgano dependiente del Poder Ejecutivo nacional –la

Sindicatura General de la Nación- podría desplegar auditorías en las Universidades Nacionales.

b) El órgano constitucionalmente autorizado para practicar auditorías externas a las Universidades Nacionales;

Sobre el primer punto, se debe recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo de la nación y "depende directamente" de él (ley 24.667 artículo 1).

Bajo tal naturaleza dependiente administrativamente del Poder Ejecutivo nacional, sus dictámenes pueden cambiar de postura, de la misma forma que puede cambiar el criterio de su superior jerárquico.

Vamos a dar una muestra de eso.

El dictamen bajo análisis sostiene que "25. En síntesis, a la luz del texto constitucional modificado en el año 1994 y de los antecedentes normativos, jurisprudenciales y de la doctrina de esta Procuración del Tesoro, opino que el sistema de control interno previsto en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N.º 24.156 es de aplicación a las Universidades Nacionales, en tanto el ejercicio de dicho control no contradice ni vulnera la autonomía funcional y la autarquía administrativa-financiera que les reconoce la Constitución Nacional, reglamentada por el Legislador a través de la Ley de Educación Superior N.º 24.521".

Sin embargo, el mismo órgano anteriormente sostuvo todo lo contrario.

Nos referimos a, por ejemplo, al dictamen 144/2004 por el cual el entonces Procurador del Tesoro de la nación –hoy Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la nación Dr. Horacio Rosatti- sostuvo que "Vale decir que, en lo que respecta a su relación con los restantes organismos del Estado, inclusive el Poder Ejecutivo, el legislador ha querido que las universidades también cuenten con autonomía, posicionándolas en una situación privilegiada respecto de las demás entidades descentralizadas, toda vez que se mantienen fuera del alcance del control del Presidente de la Nación y preservadas de toda intrusión del Poder gubernamental" (Dictámenes, tomo 249, pág. 74 de 27 de Abril de 2004, el subrayado es agregado).

Se deduce lógicamente que, el hecho de una nueva opinión del Procurador del Tesoro de la nación –incluso en línea con la eventual decisión del Presidente de la República-, no cambia, ni resta, ni puede mutar el principio de autonomía y autarquía que la Constitución nacional le garantiza a las Universidades Nacionales.

Esto se aúna al hecho que este órgano dependiente del Presidente de la nación -Procuración del Tesoro de la Nación- pretendería dotar de competencia a otro órgano también dependiente del mismo Presidente -Sindicatura General de la Nación- para realizar el control/auditoría externa que corresponde al Congreso de la nación, en flagrante agresión al principio de la división de poderes e impacto en la autonomía universitaria.

En otras palabras, no interesa tanto que el dictamen bajo análisis se aparte "sustancialmente de lo sostenido hasta ahora por la Procuración del Tesoro de la nación", que sí lo hace, sino que más bien se advierte que la pretendida nueva doctrina se aparta de la Constitución nacional.

Sobre el segundo punto -el órgano constitucionalmente autorizado para practicar auditorías externas a las Universidades Nacionales-, la simple lectura de la Constitución nacional y el entendimiento de la división de poderes en el sistema republicano lo deja claro: Es el Congreso de la nación, con apoyo en la Auditoría General de la nación.

Es que incumbe al Congreso de la nación, de forma indelegable, **exclusiva y excluyente**, el examen y la opinión sobre el desempeño y situación general de la administración pública, que estará sustentado en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación.

Esta Auditoría General de la Nación tiene a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, a la vez que interviene necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos público.

De ninguna manera una decisión del Poder Ejecutivo nacional puede soslayar el mandato y avanzar sobre la clara atribución constitucional, si lo que se busca es mantener la división de poderes y, al fin, asegurar los beneficios de la libertad de los argentinos.

Sin más, elevamos este dictamen a la Presidencia del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, aprovechando el envío de nuestros cordiales saludos.

CABA, noviembre de 2024.

Dergusto 05AR BERGSUZ

N.D. LOSA

E, Aveller Lamorfu

Pabertasoria

/chronien



PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. Nº 129 /2024)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2024.

VISTO:

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 20 de noviembre obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 11 de noviembre de 2024, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11º de la Ley 23.187 y los arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,

en uso de sus facultades conferidas por los arts. 73 de la Ley 23.187 y 73 del Reglamento Interno de la Ley 23.187

RESUELVE:

- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas prevista para el jueves 20 de noviembre del corriente año.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.

3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

Colegio Público de Abogados De la Capital Federal



'ANEXO I'

INSCRIPCIONES	
DU 21587746 FIAMINGO, CLAUDIA BEATRIZ	
DU 41802936 ALGAZE, VICTORIA ORIANA	
DU 41779306 MICELI, AGUSTINA	
DU 32965155 GRINMAN, LAURA VANESA	•
DU 42340595 RABANAL, TAMARA BELEN	
DU 42566723 CASSERA, MARCO	
DU 27060140 KRONEBERGER, MARIA ROSANA	-
DU 26949824 SORIA, MARTA SOLEDAD	
DU 37219362 WOLHEIN, YANETTE VIVIANA PAMELA	
DU 42115633 HADE, AGUSTIN MATIAS	
DU 37561335 BAEZ, ERIKA SILVINA	
DU 41223317 SMAEVICH, DANIELA	
DU 28167467 LORENZO, DAMIAN ALEJANDRO	٦
DU 38665690 GIRARDELLI, IGNACIO	
DU 40748831 CASELLA, CARLA	
DU 36719836 ULLOA GARCIA, ROMINA FERNANDA	
DU 41780773 FERLA, LUCAS	
DU 36950643 ARMENTANO, MAGDALENA	
DU 40567749 GODOY, FRANCISCO	7
DU 40456346 LANZ, FRANCISCO	
DU 39076059 PUGA MENDIZABAL, RITA	
DU 40731848 ANDRADE, FLORENCIA MAILEN	
DU 40097339 MENDIOLA, FEDERICO TOMAS	
DU 41396613 LEOCATA, JUAN CRUZ	
DU 19081647 VEGA ROBLES, ANA LUZ	
DU 20226739 ANDONEGUI, VIVIANA CRISTINA	
DU 25930582 VELASQUEZ, ROBERTO JUAN	
DU 34394660 LAGRAÑA, TAMARA RITA	
DU 20468614 VIGNERA, ALEJANDRA INES	
DU 41147723 LUCHINI, FRANCO	
DU 31508720 CALO, NATALIA ANDREA	
DU 31763938 MINIERI, GONZALO MARTIN	
DU 38359090 ZAJUR, RAFAEL AMIR	1

DU 25318015 JURADO, RAQUEL DU 96002604 SANCHEZ RAMIREZ, XIOMARA JAMILETH DU 19097316 LISSOVIY, YAROSLAV DU 18846715 MALYSHKO, INNA DU 37053659 MERTI, ANDRES LAUTARO DU 42838470 NIETO, MICAELA ALEJANDRA DU 37053659 MERTI, ANDRES LAUTARO DU 42838470 NIETO, MICAELA ALEJANDRA DU 38423748 CANELA, LUDMILA VERONICA DU 41395157 RIBAS CASTELNUOVO, ANA CAMILA DU 24481282 ELIZONDO, ELSA GLADYS DU 34141421 DRAGONETTI, BARBARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 2297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 311050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 2990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42931344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 429134831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	DU 42290731 PAZ, MICAELA ALDANA
DU 96002604 SANCHEZ RAMIREZ, XIOMARA JAMILETH DU 19097316 LISSOVIY, YAROSLAV DU 18846715 MALYSHKO, INNA DU 37053659 MERTI, ANDRES LAUTARO DU 42838470 NIETO, MICAELA ALEJANDRA DU 38423748 CANELA, LUDMILA VERONICA DU 41395157 RIBAS CASTELNUOVO, ANA CAMILA DU 24481282 ELIZONDO, ELSA GLADYS DU 34141421 DRAGONETTI, BARBARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 3791369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 2170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 22990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 4201673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 19097316 LISSOVIY, YAROSLAV DU 18846715 MALYSHKO, INNA DU 37053659 MERTI, ANDRES LAUTARO DU 42838470 NIETO, MICAELA ALEJANDRA DU 38423748 CANELA, LUDMILA VERONICA DU 41395157 RIBAS CASTELNUOVO, ANA CAMILA DU 24481282 ELIZONDO, ELSA GLADYS DU 34141421 DRAGONETTI, BABARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 3791369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 18846715 MALYSHKO, INNA DU 37053659 MERTI, ANDRES LAUTARO DU 42838470 NIETO, MICAELA ALEJANDRA DU 38423748 CANELA, LUDMILA VERONICA DU 41395157 RIBAS CASTELNUOVO, ANA CAMILA DU 24481282 ELIZONDO, ELSA GLADYS DU 34141421 DRAGONETTI, BARBARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 377256894 ILLAN, JUAN IGNACIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 42931675 LEGRIUSSO, LUIS EMILIO DU 42931649 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42040740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 37053659 MERTI, ANDRES LAUTARO DU 42838470 NIETO, MICAELA ALEJANDRA DU 38423748 CANELA, LUDMILA VERONICA DU 41395157 RIBAS CASTELNUOVO, ANA CAMILA DU 24481282 ELIZONDO, ELSA GLADYS DU 34141421 DRAGONETTI, BARBARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 377256894 II.LAN, JUAN IGNACIO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 42838470 NIETO, MICAELA ALEJANDRA DU 38423748 CANELA, LUDMILA VERONICA DU 41395157 RIBAS CASTELNUOVO, ANA CAMILA DU 24481282 ELIZONDO, ELSA GLADYS DU 34141421 DRAGONETTI, BARBARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 377256894 ILLAN, JUAN IGNACIO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 38423748 CANELA, LUDMILA VERONICA DU 41395157 RIBAS CASTELNUOVO, ANA CAMILA DU 24481282 ELIZONDO, ELSA GLADYS DU 34141421 DRAGONETTI, BARBARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 377256894 ILLAN, JUAN IGNACIO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 41395157 RIBAS CASTELNUOVO, ANA CAMILA DU 24481282 ELIZONDO, ELSA GLADYS DU 34141421 DRAGONETTI, BARBARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 24481282 ELIZONDO, ELSA GLADYS DU 34141421 DRAGONETTI, BARBARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 34141421 DRAGONETTI, BARBARA GISELLE DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 37256894 ILLAN, JUAN IGNACIO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 42015673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 31190656 ALZOGARAY, PAULA MARIELA DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 37256894 ILLAN, JUAN IGNACIO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	DU 25477011 HOLLMANN PONS, LORENA VIVIANA
DU 30250582 DUARTE, PABLO ALBERTO DU 37256894 ILLAN, JUAN IGNACIO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 37256894 ILLAN, JUAN IGNACIO DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42005224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 37705846 OLIVA, LUCIA ROSARIO DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 41803565 BOLAÑO, DEBORA AGUSTINA DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 39211936 VELLEZ HAM, GUADALUPE DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 37913369 ALFONSO, ROCIO ANAHI DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 41530656 TORO, BELEN AGUSTINA DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 40022671 LEZCANO, SOFIA BELEN DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	DU 22297906 GOMEZ BARBERO, CRISTINA DE LA PAZ
DU 25483416 SANCHEZ, SERGIO EZEQUIEL DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 40399929 CARDOZO, AGUSTINA BELEN DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 39872183 FERRARI, OCTAVIO JOAQUIN DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 42311675 LEGUIZAMON, BRAIAN EDUARDO DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 42013649 SCHETTINI, CAMILA LUCRECIA DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 95918960 NOGUERA HERNANDEZ, EMILY YUSMARY DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 18903827 CRISTALDO FARIÑA, BASILIA DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 31050425 SCIANGULA, MARIA LAURA DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 28990873 PELUSSO, LUIS EMILIO DU 42933639 ABUD, TOMAS DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	DU 21170619 DRIUSSI, VALERIA ALEJANDRA
DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	DU 42933639 ABUD, TOMAS
DU 31344831 TERRIZZI, LUCIANA LAURA DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	DU 29714822 PICCATO, IGNACIO ANTONIO
DU 42905224 STELLA, CAMILA ABRIL DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
DU 42041673 PETERSEN, MANUEL DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA	
	DU 40740904 TERUELO, MARIA VICTORIA
DU 3/2/8/70 CIRIGLIANO, MATRANATALI	DU 37278776 CIRIGLIANO, MAYRA NATALY
DU 39558605 LLAVER, CAMILO ELIAS	DU 39558605 LLAVER, CAMILO ELIAS
DU 36720574 ANDRONICO, SEBASTIAN PABLO	



DU 20503479 GUGLIOTTA, FABIANA ANDREA LILIANA

DU 35941823 SANCHEZ, XIMENA CECILIA

DU 38152616 QUINTERO, SOFIA PAULA



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tribunal de Disciplina

Secretaria General

A: SECRETARIA GENERAL DE: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Bs. As., octubre 29 de 2024.-

Me dirijo a Ud. a fin de transcribirle la parte pertinente de una sentencia para su publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 del Reglamento de Procedimiento para el Tribunal de Disciplina:

TRIBUNAL DE DISCIPLINA C.P.A.C.F. —PLENO- EXPTE. N° 33012 "FERRARO JOSE RAUL y Otro s/ Conducta"— "En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días mes de junio de 2023... RESUELVE: Imponer al Dr. JOSE RAUL FERRARO... Tomo 50 Folio 662, la sanción de SUSPENSION en el ejercicio de la profesión... por el término de UN MES Y MEDIO -45 días—..." Fdo.: RODRIGO GALARZA SEEBER, DIEGO MARTIN DEDEU, ROSALIA SILVESTRE, MABEL A. M. ALLEGRONE, JULIO FERNANDO GOLODNY, SANDRA M. BLANCO, MARCELA VIVIANA MICIELI, PATRICIO MARTIN PONFERRADA, MIRTA CARMEN TORRES NIETO, MARIA LODY BESTANI, DANIEL E. LURASCHI, CRISTIAN LEOPOLDO DELLEPIANE, DELIA HAYDEE MARILUIS, NICOLAS DURRIEU.

EXPTE. Nº 34991/2023 (EX 33012) "FERRARO JOSE RAUL y Otro s/ Conducta" -SALA III- "Buenos Aires, 10 de septiembre de 2024... rechazar el recurso... Fdo.: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JORGE EDUARDO MORAN".

La sanción de suspensión adquirió firmeza el 25.09.2024 y abarca el período comprendido entre el 06.11.24 y el 20.12.24, inclusive.-

ila, Alejaydra Fernández Vicchio Segretaria General Tribunal de Disciplina